

# Plan Institucional

## Secretaría de la Hacienda Pública



Secretaría de la  
Hacienda Pública



# Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO  
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



Plan Institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública

Fecha de publicación: septiembre de 2022.

---

Secretaría de la Hacienda Pública

Pedro Moreno, 281, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

**Citación sugerida:** Secretaría de la Hacienda Pública. (2022). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

**Disponible en:** <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

## Contenido

<b>I.</b>	<b>Introducción</b> .....	<b>6</b>
<b>II.</b>	<b>Marco Jurídico</b> .....	<b>11</b>
<b>III.</b>	<b>Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal</b> .....	<b>24</b>
	Misión Institucional.....	24
	Visión Institucional.....	24
	Valores institucionales.....	25
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	28
<b>IV.</b>	<b>Diagnóstico de la organización</b> .....	<b>37</b>
	Radiografía institucional por temas estratégicos.....	37
	Análisis administrativo.....	37
<b>V.</b>	<b>Apartado estratégico</b> .....	<b>97</b>
	Objetivos institucionales.....	102
	Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.....	105
<b>VI.</b>	<b>Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales</b> .....	<b>111</b>
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	111
<b>VII.</b>	<b>Bibliografía</b> .....	<b>113</b>
<b>VIII.</b>	<b>Directorio</b> .....	<b>115</b>
<b>IX.</b>	<b>Anexos</b> .....	<b>123</b>



# I. Introducción



# I. Introducción

Los planes institucionales son un instrumento de planeación indispensable a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las dependencias y entidades de los poderes públicos, los municipios, así como los organismos autónomos estatales, para lograr los objetivos y metas establecidos en sus respectivos planes municipales, regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y Gobernanza, así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública.

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo tiene como visión el Jalisco que queremos en el 2024, como compromisos de este Gobierno al 2030, en sintonía con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se establece que el estudio de la Hacienda Pública, abarca la recaudación de ingresos y la mejora de la calidad del gasto público, a través de un adecuado proceso integral de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación, con un enfoque hacia la generación de “valor público”, para cumplir y satisfacer las necesidades económicas y sociales de las y los habitantes del Estado de Jalisco.

La función gubernamental está orientada a conseguir y optimizar el uso de los recursos monetarios de diversas fuentes, ya sea para financiar el desarrollo del Estado, o bien, sufragar los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo.

Derivado de lo anterior, el objetivo de la Política Fiscal y Hacendaria del Gobierno de Jalisco, es asegurar la aplicación de los recursos financieros públicos en el fortalecimiento social, la gestión sustentable del territorio, el crecimiento económico y el reforzamiento de la seguridad pública, tal y como lo consigna el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco.

La Secretaría de la Hacienda Pública, es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, encargada de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública estatal,

ejercerá todas las atribuciones relacionadas con el trámite, resolución y despacho de los asuntos fiscales, hacendarios y financieros que sean competencia del Poder Ejecutivo del Estado, por tal motivo, administrará el presupuesto estatal, la deuda, el gasto público y los impuestos, con principios de justicia distributiva y en función de las prioridades de la población de Jalisco.

Este Plan Institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública, se elabora con el propósito de cumplir con lo establecido en la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios; alineado al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 en su versión actualizada 2022, y con el objeto de conjuntar nuestra misión, visión, objetivos, estrategias, políticas, temas, indicadores de desempeño y metas que impulsará, a fin de mejorar su estructura operativa, su organización administrativa y sobre todo con la finalidad de contribuir al progreso, el crecimiento, el desarrollo del Estado de Jalisco y a la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes.

El presente documento se estructura, integrando en la primera parte como introducción, la presentación por parte del Secretario de la Hacienda Pública, considerando como pilar conceptual para la planeación lo establecido en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Asimismo, en el segundo apartado se señala el marco jurídico con las bases jurídicas y/o normativas que rigen la operatividad y el funcionamiento de la Política Fiscal y Hacendaria en el Estado de Jalisco.

En el tercer punto, se establece la misión, la visión, los valores institucionales, así como la alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y Agenda 2030 (ODS), que enfatizan el esfuerzo que caracterizan y debe de caracterizar siempre, en el ejercicio comprometido y la actuación de las y los funcionarios, los servidores públicos y trabajadores que integramos a la Secretaría de la Hacienda Pública. Adicionalmente

en este punto, se considera la alineación que tiene el tema de la hacienda pública, en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco.

Siguiendo el orden consecutivo, como cuarto punto se incluye un diagnóstico de la Institución y una radiografía institucional, que describe los principales aspectos del funcionamiento orgánico y administrativo de la Secretaría, en el cual se presenta la evolución del sistema fiscal y hacendario, en su estructura, recursos y servicios, identificando los problemas y las oportunidades institucionales que se tienen.

Con este orden secuencial, en el quinto punto se identifican el apartado estratégico, los objetivos institucionales establecidos y los programas, proyectos, bienes y servicios que realiza y proporciona la Secretaría de la Hacienda Pública, partiendo del análisis interno realizado con la participación de todas las áreas internas de la misma Secretaría.

Y como último punto, en el sexto se presentan los programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales a través de los cuales la Secretaría de la Hacienda Pública, define su gestión gubernamental.

Con ésta actualización del Plan Institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública, este documento servirá como un instrumento guía para lograr el propósito y la razón de ser de la Secretaría de la Hacienda Pública, con el objetivo de recaudar, controlar, registrar y administrar los recursos monetarios de diversas fuentes, para financiar el desarrollo del Estado de Jalisco, sufragar los gastos de la administración pública estatal y demás obligaciones a su cargo, a través del proceso o ciclo presupuestario para cumplir y satisfacer las necesidades económicas y sociales de las y los habitantes del estado de Jalisco, con un enfoque responsable, sostenible, de legalidad, austero, transparente, con derechos humanos y equidad de género, y sobre todo, contar en todo momento con finanzas sanas para atender de manera sustentable las necesidades de la población.

Con todo lo anterior, se reitera el compromiso que tiene el C. Gobernador Ing. Enrique

Alfaro Ramírez, para que la administración que se ha trazado, esté encausada a la refundación de Jalisco, en lo que corresponde al tema de la Hacienda Pública y que se actuará siempre de cara a quienes habitan todas las regiones de Jalisco, administrando los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, haciendo frente a las circunstancias del entorno económico mundial y nacional, para mantener las finanzas estatales sanas y estables.

**Atentamente,**

**C.P. C. Juan Partida Morales**  
**Secretario de la Hacienda Pública**  
**Gobierno del Estado de Jalisco**



## II. Marco jurídico



## II. Marco Jurídico

La Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado que tiene a su cargo el ejercicio de las facultades y atribuciones que expresamente le encomienden la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás disposiciones o instrumentos jurídicos que le sean aplicables, así como los asuntos que le sean encomendados por el Gobernador del Estado. Por tal motivo, y en base a ello, el principal marco jurídico normativo de la Secretaría es el siguiente:

### Constitución:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05-02-1917, última reforma 28-05-2021). CPEUM
- Constitución Política del Estado de Jalisco (publicada en el periódico oficial El Estado de Jalisco el 21, 25 y 28 de julio, así como el 1º de agosto de 1917, última reforma 19-02-2022).

### Leyes Federales:

- Código Fiscal de la Federación (publicado en el D.O.F. el 31-12-1981, última reforma 05-01-2022). CFF
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (publicada en el D.O.F. el 30-03-2006, última reforma 27-02-2022). LFPRH
- Ley General de Desarrollo Social (publicada en el D.O.F. el 20-01-2004, última reforma 11-05-2022). LGDS
- Ley General de Archivos (publicada en el D.O.F. el 15-06-2018, última reforma 05-04-2022). LGA

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (publicada en el D.O.F. el 31-12-2008, última reforma 30-01-2018). LGCG
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (publicada en el D.O.F. el 18-07-2016, última reforma 20-05-2021). LGSNA
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el D.O.F. el 26-01-2017, sin reforma). LGPDPPSO
- Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el D.O.F. el 18-07-2016, última reforma 22-11-2021). LGRA
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (publicada en el D.O.F. el 27-08-1932, última reforma 22-06-2018). LGTOC
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (publicada en el D.O.F. el 04-05-2015, última reforma 20-05-2021). LGTAIP
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (publicada en el D.O.F. el 02-04-2013, última reforma 18-02-2022). LA
- Ley de Asociaciones Público Privadas (publicada en el D.O.F. el 16-01-2012, última reforma 15-06-2018). LAPP
- Ley de Coordinación Fiscal (publicada en el D.O.F. el 27-12-1978, última reforma 30-01-2018). LCF
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (publicada en el D.O.F. el 27-04-2016, última reforma 10-05-2022). LDFEFM
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (publicada en el D.O.F. el 18-07-2016, última reforma 20-05-2021). LFRFCF
- Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (publicada en el D.O.F. el 04-04-2013, última reforma 11-05-2022). LISF
- Ley del Impuesto al Valor Agregado (publicada en el D.O.F. el 29-12-1978, última

reforma 12-11-2021). LIVA

- Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (publicada en el D.O.F. el 30-12-1980, última reforma 23-12-2021). LIEPS
- Ley del Impuesto Sobre la Renta (publicada en el D.O.F. el 11-12-2013, última reforma 12-11-2021). LISR
- Ley Federal de los Derechos del Contribuyente (publicada en el D.O.F. el 23-06-2005, sin reforma). LFDC
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo (publicada en el D.O.F. el 04-08-1994, última reforma 18-05-2018). LFPA
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (publicada en el D.O.F. el 01-12-2005, última reforma 27-01-2017). LFPCA
- Ley Federal del Trabajo (publicada en el D.O.F. el 01-04-1970, última reforma 18-05-2022). LFT
- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos (publicada en el D.O.F. el 27-07-1931, última reforma 20-01-2009). LMEUM

#### **Leyes Estatales:**

- Código Fiscal del Estado de Jalisco (Decreto 16961 publicado en el P.O.E.J. el 16-12-1997, última reforma 21-04-2022). CFEJ
- Código de Ética y las Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco (Acuerdo DIELAG ACU 019/2019 publicado en el P.O.E.J. el 12-03-2019, sin reforma). CERISPAPEJ
- Código de Conducta de la Secretaría de la Hacienda Pública (publicado en el P.O.E.J. el 29-07-2021, sin reforma). CCSHP
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco (Decreto 4409 publicado en el P.O.E.J. el 24-12-1938, última reforma 06-07-2021). CPCEJ

- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 27217/LXII/18 publicado en el P.O.E.J. el 20-12-2018, última reforma 29-08-2020). LPPEJM
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco (Decreto 20861 publicado en el P.O.E.J. el 25-12-2004, última reforma 19-02-2022). LDSEJ
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Decreto 17113 publicado en el P.O.E.J. el 20-01-1998, última reforma 24-04-2020) LCEDH
- Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Decreto 23114/LIX/10 publicado en el P.O.E.J. el 05-08-2010, última reforma 21-04-2022). LEIMH
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 (Acuerdo DIELAG ACU 066/2019 Publicado en el P.O.E.J. el 05-09-2019, última reforma 22-03-2022). PEGD
- Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 25022/LX/14 publicado en el P.O.E.J. el 22-11-2014, última reforma 02/10/2021). LAAEJM
- Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco (Decreto 16794 publicado en el P.O.E.J. el 18-11-1997, última reforma 02-07-2021). LCMEJ
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 25888/LXI/16 publicado en el P.O.E.J. el 27-10-2016, última reforma 09-09-2021). LCGECSEJM
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios (Decreto 16471 publicado en el P.O.E.J. el 28-12-1996, última reforma 18-12-2021). LCFEJM
- Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 25915/LXI/16 publicado en el P.O.E.J. el 26-11-2016, última reforma 06-07-2021). LDPDFEJM
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus

Municipios (Decreto 26434/LXI/17 publicado en el P.O.E.J. el 26-09-2017, última reforma 31-05-2022). LFSRCEJM

- Ley de Hacienda del Estado de Jalisco (Decreto 18501 publicado en el P.O.E.J. el 23-09-2000, última reforma 18-12-2021). LHEJ
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco (Decreto 18214 publicado en el P.O.E.J. el 18-01-2000, última reforma 09-09-2021). LJAEJ
- Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco (Decreto 24451/LX/13 publicado en el P.O.E.J. el 10-08-2013, última reforma 21-04-2022). LMTEJ
- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 26720/LXI/17 publicado en el P.O.E.J. el 30-01-2018, última reforma 09-09-2021). LOPEJM
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Decreto 26420/LXI/17 publicado en el P.O.E.J. el 26-07-2017, última reforma 15-05-2021). LPDPPSO
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (Decreto 26409/LXI/17 publicado en el P.O.E.J. 18-07-2017, última reforma 06-11-2021). LSAEJ
- Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 22213/LVIII/08 publicado en el P.O.E.J. el 10-04-2008, última reforma 13-05-2022). LPIPSEJM
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 20089 publicado en el P.O.E.J. el 11-09-2003, última reforma 07-11-2020). LRPEJM
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco (Decreto 26435/LXI/17 publicado en el P.O.E.J. el 26-09-2017, última reforma 16-12-2021). LRPAEJ
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 24450/LX/13 publicado en el P.O.E.J. el 08-08-2013,

última reforma 09-09-2021). LTAIPEJM

- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco (Decreto 17127 publicado en el P.O.E.J. el 20-01-1998, última reforma 05-11-2019). LPCGPEJ
- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco (Decreto 18343 publicado en el P.O.E.J. el 15-07-2000, última reforma 29-07-2021). LPAEJ
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Decreto 27213/LXII/18 publicado en el P.O.E.J. el 05-12-2018, última reforma 21-04-2022). LOPEEJ
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 11559 publicado en el P.O.E.J. el 07-04-1984, última reforma 31-05-2022). LSPEJM
- Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto número 27589/LXII/19 publicado en el P.O.E.J. el 19-11-2019, última reforma 05-05-2021). LAEJM
- Ley de Acceso de las Mujeres, a una Vida sin Violencia del Estado de Jalisco (Decreto número 22219/LVIII/08 publicado en el P.O.E.J. el 27-05-2008, última reforma 21-04-2022). LAMVVEJ
- Ley de Entrega - Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto número 24117/LIX/12 publicado en el P.O.E.J. el 13-10-2012, última reforma 21-04-2022). LEREJ
- Ley del gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco (Decreto número 18503 publicado en el P.O.E.J. el 05-10-2000, última reforma 30-10-2021). LGAPMEJ.
- Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal correspondiente. LIEJ
- Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal correspondiente. PEEJ

### Reglamentos Federales:

- Reglamento del Código Fiscal de la Federación (publicado en el D.O.F. el 02-04-2014, sin reforma). RCFF
- Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas (publicado en el D.O.F. el 05-11-2012, última reforma 20-02-2017). RLAPP
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (publicado en el D.O.F. el 04-12-2006, última reforma 25-09-2014). RLIVA
- Reglamento de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (publicado en el D.O.F. el 04-12-2006, sin reforma). RLIEPS
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (publicado en el D.O.F. el 08-10-2015, última reforma 06-05-2016). RLISR
- Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (publicado en el D.O.F. el 25-10-2016, última reforma 30-06-2017). RRP UFOEFM

### Reglamentos Estatales:

- Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Poder Ejecutivo (Acuerdo DIGELAG-ACU O45/2015 publicado en el P.O.E.J. el 27-06-2015, última reforma 02-02-2015). RLAAPE
- Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco (Acuerdo DIGELAG ACU 039/2010 publicado en el P.O.E.J. el 23-10-2010, sin reforma). RLCMEJ
- Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (Acuerdo DIGELAG ACU 12/2017 publicado en el P.O.E.J. el 18-03-2017, última reforma 04-

04-2017). RLCGECSEJM

- Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco (Acuerdo DIGELAG ACU 059/2013 publicado en el P.O.E.J. el 09-11-2013, última reforma 28-10-2021). RLMTEJ
- Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Acuerdo DIGELAG ACU051/2018 publicado en el P.O.E.J. el 29-11-2018, sin reforma). RLOPEJM
- Reglamento de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (Acuerdo de fecha 23 de octubre del 2008 publicado en el P.O.E.J. el 04-11-2008, última reforma 25-06-2009). RLPIPSEJM
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Acuerdo DIGELAG ACU 003/2014 publicado en el P.O.E.J. el 16-01-2014, última reforma 19-03-2022). RLTAIPEJM
- Reglamento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco (Acuerdo de fecha 01 de octubre de 1998 publicado en el P.O.E.J. el 12-11-1998, sin reforma). RLPCGPEJ
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco (Acuerdo DIELAG ACU. 013/2018 publicado en el P.O.E.J. el 01-01-2019, última reforma 28-03-2019). RTAIPDPAPCEJ
- Reglamento del Comité Interno de Presupuestación del Poder Ejecutivo (Acuerdo de fecha 26 de agosto del 2008 publicado en el P.O.E.J. el 18-09-2008, sin reforma). RCIPPE
- Reglamento Interior del Consejo de Armonización Contable del Estado de Jalisco (publicado en el P.O.E.J. el 07-07-2012, última reforma 12-10-2013). RICACEJ
- Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de

Jalisco. (Acuerdo DIELAG ACU. 084/2021 publicado en el P.O.E.J. el 30-10-2021, sin reforma). RISHPEJ

- Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados. (Acuerdo de fecha 25-02-2015 publicado en el P.O.E.J. el 19-03-2015, sin reforma). RMIPSO
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco. (Acuerdo de fecha 14-10-2008 publicado en el P.O.E.J. el 01-11-2008, sin reforma). RMIPSO

#### **Convenios:**

- Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (publicado en el D.O.F. el 28-12-1979).
- Anexo número 1 (publicado en el D.O.F. el 28-12-1979).
- Anexo número 2 (publicado en el D.O.F. el 11-02-1982).
- Anexo número 3 (publicado en el D.O.F. el 02-12-1980).
- Anexo número 4 (publicado en el D.O.F. el 13-10-1981).
- Anexo número 5 (publicado en el D.O.F. el 11-03-1996, modificado el 29-07-2002).
- Anexo número 6 (publicado en el D.O.F. el 11-04-1995).
- Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (publicado en el D.O.F. el 28-07-2015, modificado el 03-08-2020).
- Anexo número 1, relativo al Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, (publicado en el D.O.F. el 03-08-1998).
- Anexo número 1, relativo al Municipio de Cihuatlán, Jalisco, (publicado en el D.O.F. el 03-08-1998).
- Anexo número 1, relativo al Municipio de La Huerta, Jalisco, (publicado en el D.O.F. el 03-08-1998).

- Anexo número 1, relativo al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, (publicado en el D.O.F. el 03-08-1998).
- Anexo número 1, relativo al Municipio de Tomatlán, Jalisco, (publicado en el D.O.F. el 03-08-1998).
- Anexo número 4 (publicado en el D.O.F. el 09-08-2000). SH
- Anexo número 5 (publicado en el D.O.F. el 13-05-2004). SH
- Anexo número 8 (publicado en el D.O.F. el 27-09-2016). SH y TFGE
- Anexo número 9 (publicado en el D.O.F. el 28-09-2004). SH
- Anexo número 12 (publicado en el D.O.F. el 26-07-1994). TFGE
- Anexo número 13 (publicado en el D.O.F. el 14-04-1995). SH
- Anexo número 15 (publicado en el D.O.F. el 01-06-2017). POEJ
- Anexo número 17 (publicado en el D.O.F. el 05-02-2008). TFGE
- Anexo número 19 (publicado en el D.O.F. el 15-04-2014, modificado el 30-06-2020),SH
- Declaratoria de Coordinación en Materia Federal de Derechos entre la Federación y el Estado de Jalisco (publicado en el D.O.F. el 04-10-1994).
- CONVENIO de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Jalisco.(publicado DOF: 28-07-2015, última reforma 03-08-2020).
- CONVENIOS aplicables al ejercicio de recursos federales.

#### Acuerdos:

- Acuerdos por los que se emiten las normativas y lineamientos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable en materia de contabilidad gubernamental.

- Acuerdo de Austeridad y Ahorro del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Publicado en el P.O.E.J. el 01-08-2015).
- Acuerdo mediante el cual se sectorizan las diversas entidades de la Administración Pública Paraestatal a las dependencias de la Administración Pública Centralizada (Acuerdo DIELAG ACU 002/2018 publicado en el P.O.E.J. el 21-12-2018, sin reforma).
- Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Presupuestales para la Administración Pública del Estado de Jalisco (Publicado en el P.O.E.J. el 30-01-2020).
- Clasificador por Objeto del Gasto (emitido el 30-12-2021).
- Acuerdo que expide las Directrices para la Prevención de Conflictos de Interés en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Jalisco (Acuerdo DIGELAG ACU 05/2017 publicado en el P.O.E.J. el 09-02-2017).
- Acuerdo que crea la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado y los Comités en las materias referidas en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado (Acuerdo DIGELAG ACU 06/2017 publicado en el P.O.E.J. el 09-02-2017).
- Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en operación de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado (Acuerdo NO. 03/2018 publicado en el P.O.E.J. el 24-03-2018).
- Acuerdo mediante el cual se expide el Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar los Casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública del Estado de Jalisco (Acuerdo DIELAG ACU 043/2019, publicado en el P.O.E.J. el 11-06-2019).
- ACUERDOS aplicables al ejercicio de recursos federales.

**Lineamientos:**

- Lineamientos para el Diseño y Priorización de los Programas Presupuestarios (Publicado en el P.O.E.J. el 13-05-2017, última reforma el 02-07-2020).
- Lineamientos para la Revisión, Actualización, Mejora, Programación y Seguimiento de los Indicadores del Desempeño de los Programas Presupuestarios (Publicado en el P.O.E.J. el 13-05-2017, última reforma el 28-02-2018).
- LINEAMIENTOS aplicables al ejercicio de recursos federales.

Y toda la demás normatividad general aplicable en la materia.



## III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



## **III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal**

### **Misión Institucional**

Definir la Política Fiscal y Hacendaria, obtener los recursos públicos, articular las asignaciones del gasto y proveer el financiamiento para el desarrollo de Jalisco, con un enfoque sostenible, responsable y transparente que asegure los derechos humanos y la equidad social.

### **Visión Institucional**

La Política Fiscal y Hacendaria aplicada por el Gobierno Estatal durante 2019-2024 mantiene un impacto positivo en el desarrollo socio-económico, en la sustentabilidad del territorio, en el reforzamiento del estado de derecho, y en el ejercicio honesto y transparente de los recursos públicos, todo esto en beneficio de las y los habitantes de Jalisco y sus municipios.

## Valores institucionales

Los valores principales que regirán la aplicación de la política fiscal y hacendaria resaltan las cualidades y virtudes individuales y de grupo, que son altamente apreciadas en las y los servidores públicos de una sociedad, y muy especialmente de quienes están a cargo de la gestión de la hacienda pública.

Los valores que hemos definido serán la base ética y guía moral que orientará el actuar y el quehacer de las y los servidores públicos que conforman la Secretaría de la Hacienda Pública.

Diagrama 1. Valores de la Secretaría de la Hacienda Pública



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

### Honestidad

Convencimiento interior de los servidores públicos para guiar su comportamiento

siempre conforme a la verdad, el derecho y la justicia en materia de hacienda pública. La falta o duda de este valor produce medias verdades, falsas interpretaciones del derecho, y ausencia de compromiso personal o grupal por la auténtica justicia.

### **Responsabilidad**

Conciencia (darse cuenta) y capacidad en el actuar de los servidores públicos siempre conforme a las obligaciones personales y colectivas, y de asumir las consecuencias de nuestras propias conductas y decisiones conforme a las leyes y reglamentos que rigen la hacienda pública.

### **Vocación de Servicio**

Capacidad de servir a la ciudadanía de manera diligente y responsable, con plena dedicación y entrega para resolver las dudas, atender los procesos de trabajo, y siendo más productivos, entregando resultados conforme a los requerimientos establecidos por las leyes hacendarias en beneficio de la sociedad.

### **Profesionalismo**

Cultivo y puesta en práctica de los saberes, habilidades y competencias en materia de hacienda pública por parte de los servidores públicos, con el fin de aumentar las capacidades de las y los servidores públicos, proveer servicios hacendarios de calidad, y optimizar el uso y aplicación de las finanzas públicas.

### **Respeto**

Conducirse con austeridad y sin ostentación, otorgando un trato digno y cordial a las personas en general considerando además sus derechos humanos.

### **Interés público**

Las y los servidores públicos buscan en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios

particulares, atentos a la satisfacción colectiva.

Imagen 1. Valores de la Secretaría de la Hacienda Pública



**Fuente:** Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

## Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

La Misión y la Visión de la Secretaría de la Hacienda Pública contribuyen al cumplimiento de los Objetivos, Metas y Proyectos del Eje “Gobierno Efectivo e Integridad Pública” específicamente en el Tema de la “Hacienda Pública”, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 1. Alineación de la Misión y Visión Institucional con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Resultados Específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p><b>Misión Institucional</b></p> <p>Definir la Política Fiscal y Hacendaria, obtener los recursos públicos, articular las asignaciones del gasto y proveer el financiamiento para el desarrollo de Jalisco, con un enfoque sostenible, responsable y transparente que asegure los derechos humanos y la equidad social.</p>	<p>Alcanzar con eficiencia, integridad y transparencia los resultados establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo incorporando procesos de participación ciudadana, profesionalización del servicio civil, innovación, control interno, monitoreo y evaluación.</p>	<p>Fomentar el cumplimiento y la aplicación de normas y criterios en materia fiscal y hacendaria, manteniendo el balance presupuestal con disciplina financiera, propiciando que las Dependencias, Entidades Públicas, Gobiernos Municipales y Proveedores del Estado, cumplan los resultados esperados.</p>	<p>5.1.1 Contar con un pacto fiscal que favorezca el diseño de una política fiscal y hacendaria integral que permita planear, dirigir y evaluar la hacienda pública estatal con enfoque en derechos humanos y perspectiva de género para contribuir de manera eficaz y eficiente al logro de los objetivos de desarrollo, el progreso del estado de Jalisco y</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar nuevos mecanismos de coordinación y colaboración fiscal y hacendaria entre los entes públicos federales, la entidad federativa, y los municipios.</li> <li>• Participar activamente en los Grupos de Trabajo del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.</li> <li>• Consolidar el Consejo Estatal Hacendario como un órgano de consulta, análisis técnico, y</li> </ul>	<p>Nivel de calidad crediticia de las finanzas públicas</p> <p>Porcentaje de ingresos estatales que provienen de captación directa</p> <p>Posición de Jalisco en el avance de la Implementación y Operación del PBR-SED de las Entidades Federativas</p>	<p>ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países. (Meta 10.4.)</p>
<p><b>Visión Institucional</b></p> <p>La Política Fiscal y Hacendaria aplicada por el Gobierno Estatal</p>						<p>ODS 15. Gestionar sosteniblemente los bosques luchar contra la desertificación detener e invertir la degradación de las tierras detener la pérdida de biodiversidad. (Meta 15.a.)</p>
						<p>ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e</p>

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Resultados Específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p>durante 2019-2024 mantiene un impacto positivo en el desarrollo socio-económico, en la sustentabilidad del territorio, en el reforzamiento del estado de derecho, y en el ejercicio honesto y transparente de los recursos públicos, todo esto en beneficio de las y los habitantes de Jalisco y sus municipios.</p>			<p>el bienestar de sus habitantes.</p> <p>5.1.2 Incrementar la disponibilidad de recursos financieros en el Estado, mediante el fortalecimiento patrimonial de la administración centralizada, descentralizada y municipal, la diversificación de esquemas de financiamiento del desarrollo, y la modernización de los sistemas de recaudación.</p>	<p>mecanismo de diálogo e información, entre los municipios y el Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener un crecimiento sostenido de los ingresos propios para mejorar la proporción respecto a los ingresos totales del estado, ampliando la base de contribuyentes.</li> <li>• Capacitar, promover e incentivar a municipios, para identificación y desarrollo de mecanismos que incrementen los ingresos municipales.</li> <li>• Adecuar los procesos hacendarios y de recaudación para su modernización y fortalecimiento de la gestión de ingresos coordinados.</li> </ul>		<p>inclusivas. (Meta 16.4. y Meta 16.7.)</p> <p>ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. (Meta 17.1.)</p>

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Resultados Específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo responsable de la deuda pública, aprovechando en su caso la capacidad de endeudamiento, diseñar nuevos instrumentos de financiamiento, aportando garantías y manteniendo indicadores positivos en el Sistema de Alertas de la SHCP.</li> </ul>		
			5.1.3 Los gobiernos municipales del estado de Jalisco incrementan y fortalecen su capacidad institucional en materia de armonización contable, recaudación, rendición de cuentas, y profesionalización de sus servidores públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir la reglamentación local aplicable en materia de armonización contable, recaudación y disciplina financiera, así como su implementación municipal (a través del Consejo Estatal de Armonización Contable).</li> <li>• Mejorar los procesos para la generación e integración de</li> </ul>		ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. (Meta 16.6.)

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Resultados Específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			5.1.4 Marco jurídico estatal alineado a la normativa federal que favorece el desarrollo de los procesos relativos al gasto público en todas las dependencias, entidades públicas, proveedores y contratistas para el	<p>cuenta pública y control patrimonial, en la administración centralizada, descentralizada y municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar el cumplimiento de informe, presentación de avances, rendición de cuentas y transparencia, respecto de recursos estatales y los recursos federales a través del SRFT (Sistema de Recursos Federales Transferidos).</li> <li>• Impulsar la actualización y mejora del marco jurídico estatal en materia de Presupuesto, Contabilidad, Ejercicio y Fiscalización del Gasto Público para fortalecer los procesos operativos relacionados y dar</li> </ul>		<p>ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. (Meta 12.7.)</p> <p>ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. (Meta 16.7.)</p>

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Resultados Específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			<p>ejercicio correcto y oportuno del recurso, cumpliendo los resultados esperados, evitando subejercicios y observaciones de órganos de fiscalización en las Cuentas Públicas del Estado.</p> <p>5.1.5 El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en la administración pública estatal se consolida,</p>	<p>certeza jurídica para su ejercicio y fiscalización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir en las Dependencias y Entidades Públicas los criterios normativos que regulan la correcta y oportuna ejecución del gasto público.</li> <li>• Modernizar, actualizar, mejorar los sistemas, las estructuras de las unidades administrativas y procesos operativos, para el ejercicio del gasto público.</li> <li>• Fortalecer los procesos institucionales de evaluación al desempeño del gasto público, e incorporar sus resultados de la evaluación a Dependencias y Entidades Públicas en procesos de</li> </ul>		<p>ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. (Meta 17.4.)</p> <p>ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. (Meta 1.b.)</p> <p>ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países. (Meta 10.6.)</p>

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Resultados Específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			integrando los elementos que aporta la evaluación del desempeño del gasto público para que la asignación y el ejercicio del gasto, sea eficiente, eficaz, con economía, calidad, austero y enfocado a resultados, en el marco de la cultura de respeto a los derechos humanos y la equidad de género, para mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del estado de Jalisco.	mejora de ejercicio de gasto. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer lineamientos que mejoren el análisis, seguimiento y evaluación del gasto público, para fortalecer la técnica de diseño y construcción de indicadores de desempeño de los programas presupuestarios.</li> <li>• Mejorar la coordinación con Dependencias y Entidades Públicas que realizan acciones de control y evaluación del gasto público, para homologar criterios de valoración al desempeño en la gestión de recursos públicos.</li> </ul>		ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. (Meta 16.7. y Meta 16.b.)  ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. (Meta 17.19.)

**Fuente:** Elaboración propia, con información del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 Visión 2030, Actualización 2022.

## El Enfoque Sistémico

Los desafíos más urgentes que tiene la humanidad son en mayoría problemas o situaciones complejas que cambian constantemente, problemas o situaciones en los que no hay un consenso claro de lo que se debe de hacer, los cuales han evolucionado o se han adaptado a los esfuerzos por mejorarlos, aún cuando se han realizado acciones bien intencionadas, con la asignación de los recursos necesarios o suficientes, utilizando los medios técnicos requeridos para solucionarlos, y dichas acciones o esfuerzos se ha observado que han sido insuficientes.

Derivado de lo anterior, durante la actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, se eligió integrar el enfoque sistémico para ejercitar una administración pública más interconectada e integral. La visualización general del mapa sistémico, muestra apenas un conjunto de relaciones que poco dicen por sí mismas, pero para comprender con mayor profundidad el mapa sistémico es necesario, aprovechar este ejercicio de planeación gubernamental con el propósito de generar las acciones necesarias entre las áreas, dependencias, entidades públicas o actores involucrados que coordinan o integran las temáticas que muestran dependencia o se relacionan con el Tema de la Hacienda Pública para trabajar de una manera colaborativa, más estratégica y eficiente, para generar los resultados establecidos.

Para más información del enfoque sistémico en la planeación del desarrollo, consultar el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 Visión 2030, Actualización 2022, páginas 31 a la 36.

Imagen 2. Mapa Sistémico del Tema de la Hacienda Pública y sus temáticas relacionadas.



Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 Visión 2030, Actualización 2022, Pág. 220.



## IV. Diagnóstico de la organización





RECURSOS HUMANOS

Hombres y mujeres en activo

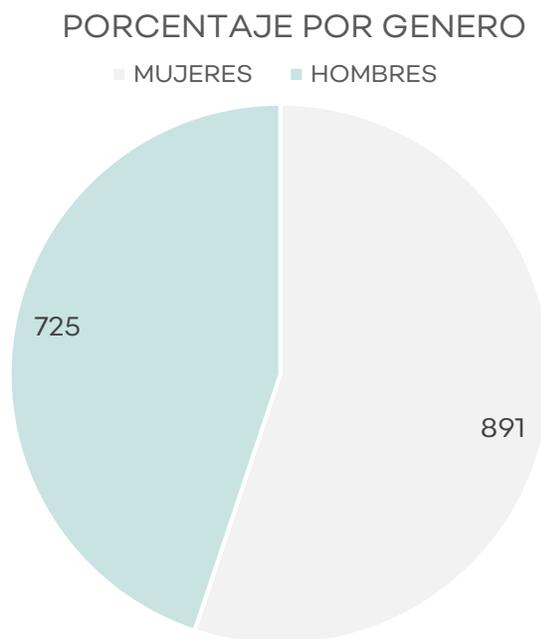
En la Secretaría de la Hacienda Pública se cuenta con 1,846 plazas autorizadas en 2022. Las personas que en activo están realizando labores como servidores públicos de la SHP son 1,616 de los cuales 45 % son hombres y 55 % son mujeres mostrando que, en el tema de equidad de género, tanto el personal femenino como el masculino mantienen porcentajes de presencia muy semejantes.

Tabla 2. Servidores públicos que integran la Secretaría de la Hacienda Pública por género.

Mujeres	Hombres
891	725
Total 1,616	

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Gráfica 1. Porcentaje por género.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

### Personal de base y de confianza

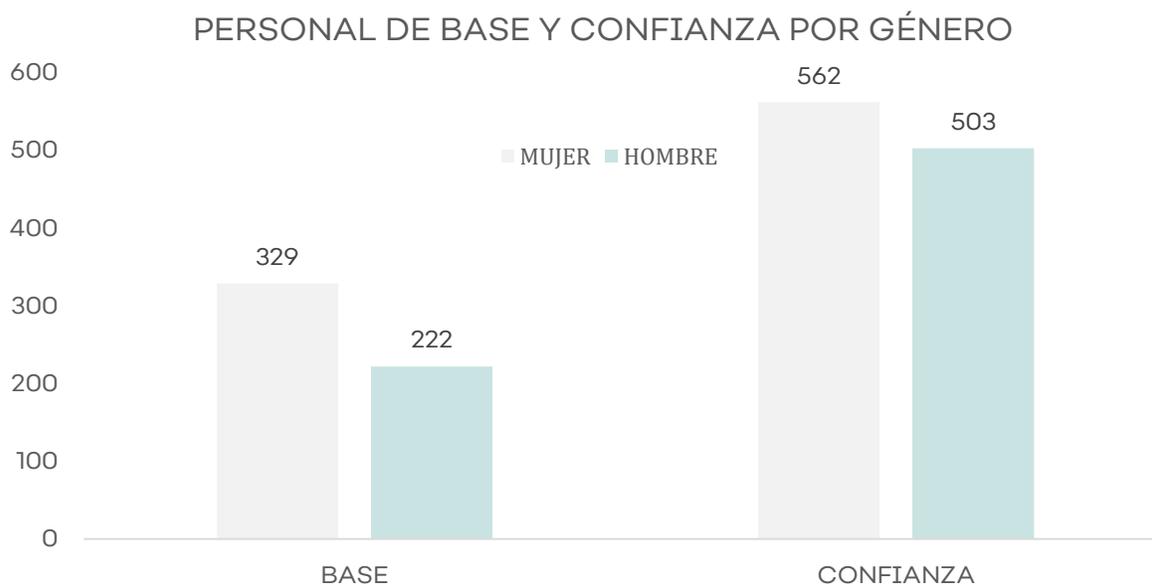
Del personal que está laborando, 66% son de confianza y 34% son de base, esto se explica debido a la naturaleza de las responsabilidades que atiende la Secretaría de la Hacienda Pública, esto es, el manejo de las finanzas públicas, la administración de los recursos humanos, materiales, los servicios y el soporte al Sistema de Planeación Estatal, toda vez que se requieren naturalmente puestos de confianza.

Tabla 3. Personal de base y de confianza por género.

Tipo	Mujer	Hombre	Totales
Base	329	222	551
Confianza	562	503	1,065
Total	891	725	1,616

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Gráfica 2. Personal de base y de confianza por género.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Destaca el perfil demográfico del personal de la Secretaría de la Hacienda Pública,

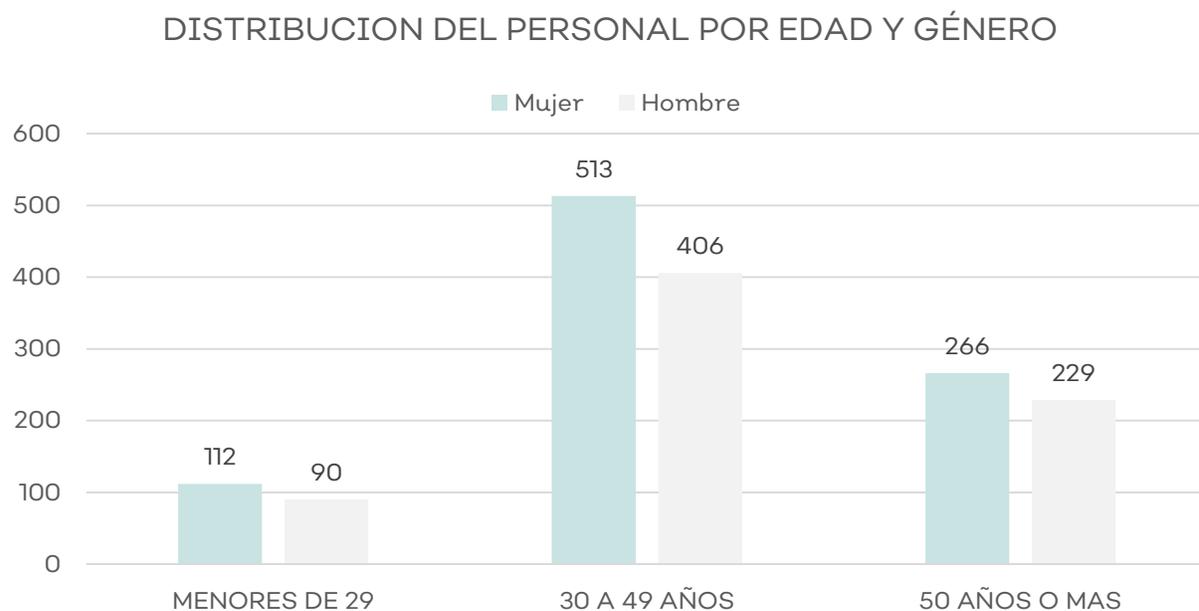
donde el 9% es joven, es decir, hasta los 29 años, el 58% está en plena madurez, de 30 a 49 años y un 33% con 50 años o más, es decir, casi la tercera parte está cerca o llega a ser adulto mayor.

Tabla 4. Personal por rango de edad.

Género	Menores de 29	30 a 49 años	50 años o más	Total
Mujer	112	513	266	891
Hombre	90	406	229	725

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Gráfica 3. Distribución del personal por edad y género.



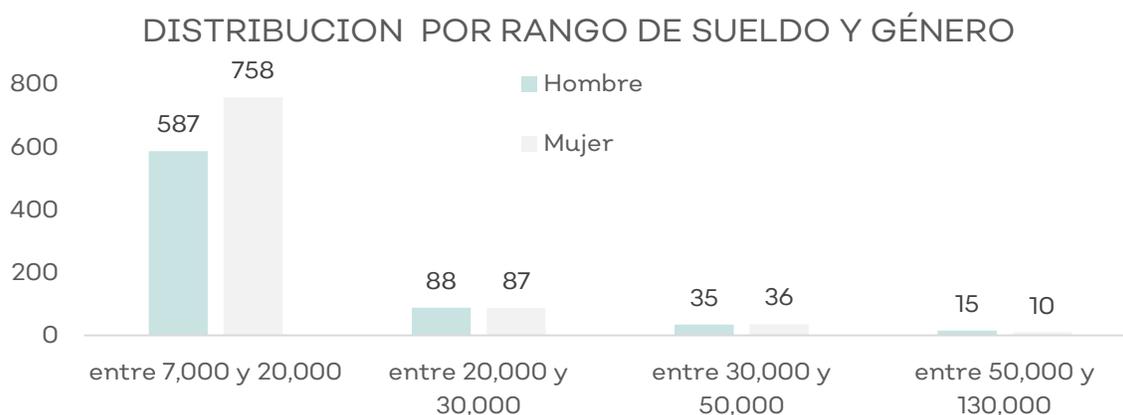
Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 5. Distribución del personal según sueldo mensual y género.

Género	entre 7,000 y 20,000	entre 20,000 y 30,000	entre 30,000 y 50,000	entre 50,000 y 130,000
Mujer	758	87	36	10
Hombre	587	88	35	15
Total	1345	175	71	25

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Gráfica 4. Distribución por rango de sueldo y género.

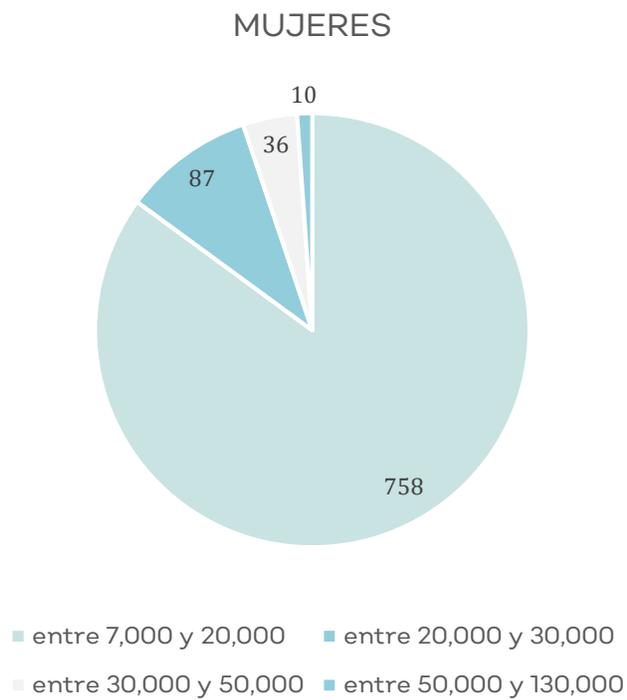
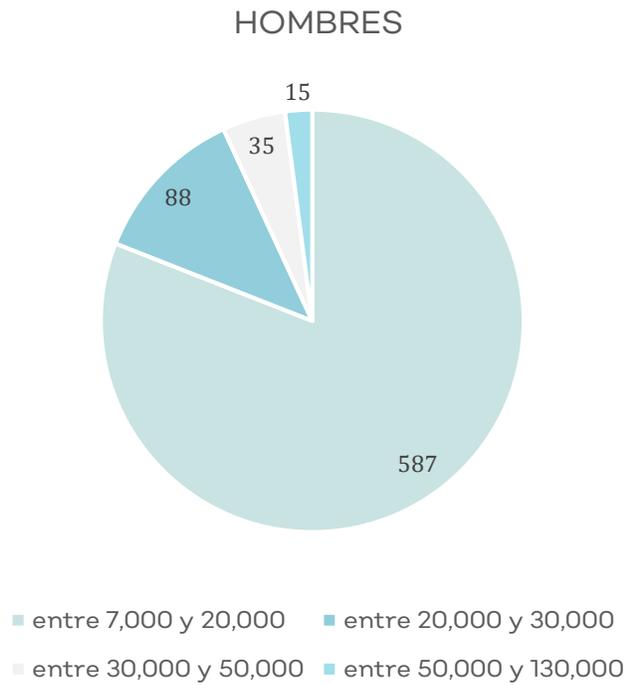


**Fuente:** Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

En la distribución del personal por tipo de ingreso, destaca que ninguna persona servidora pública de la Secretaría de la Hacienda Pública, tiene un ingreso mensual menor a \$8,667 en 2022. Dentro del rango \$7,000 a \$20,000 se encuentran 1,345 personas trabajadoras que corresponden al 83% del total de plantilla.

Por otro lado, el grupo con ingresos para puestos tipo que requieren competencias especiales, es decir de \$20,000 a \$30,000, representan el 11% con un total de 175 servidoras y servidores públicos, mientras que el grupo con ingresos que corresponden a cargos de dirección abarca el 6% con 96.

Gráfica 5. Distribución del personal por tipo de ingreso y género.

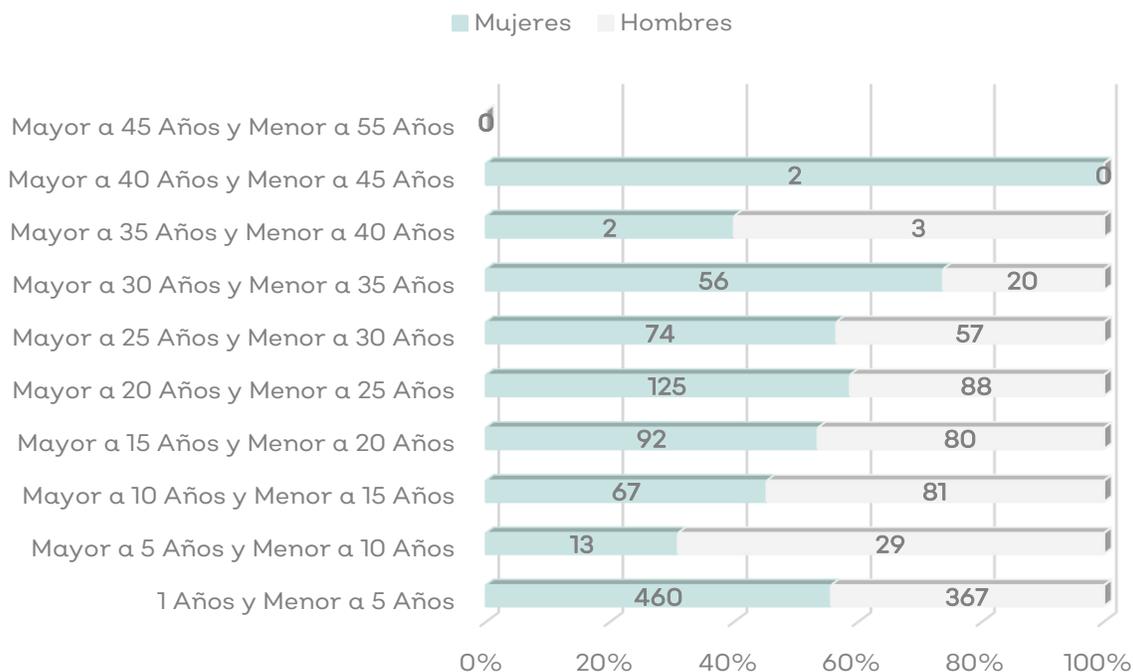


Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

En cuanto a la distribución del ingreso según sexo, el grupo que comprende hasta los \$20,000 cuenta con una mayor participación de las mujeres con el 56% contra el 44% que corresponde a los hombres, en el rango de liderazgo, es decir entre los \$20,000 a los \$30,000, el porcentaje es 50% de hombres contra un 50% de mujeres. Finalmente, el grupo con ingresos a nivel dirección por arriba de los \$30,000, representa un 60% de hombres y un 40% de mujeres.

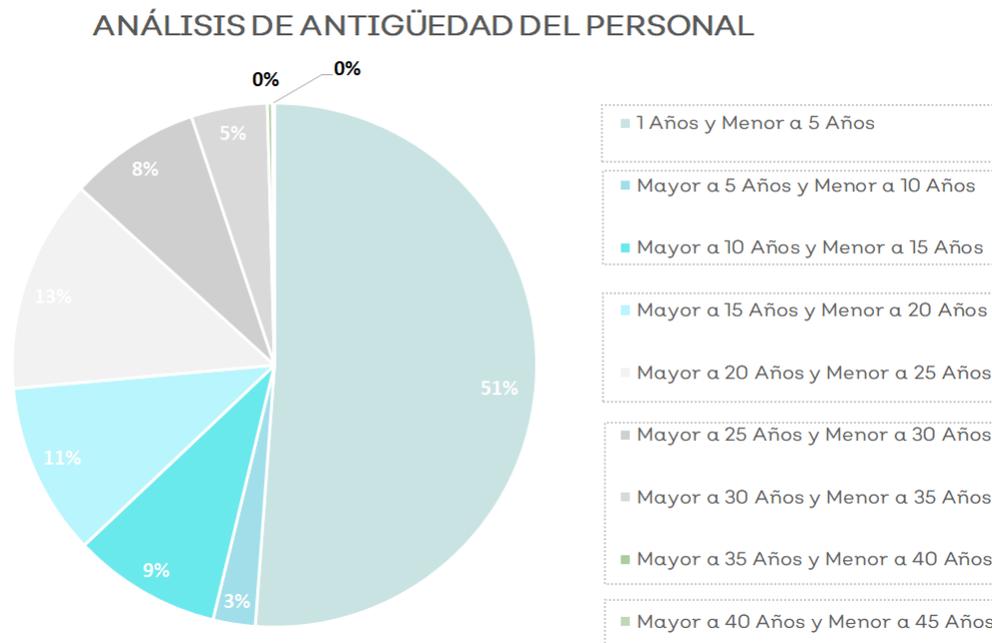
Gráfica 6. Porcentaje del personal por antigüedad según su género.

### PORCENTAJE DEL PERSONAL POR ANTIGÜEDAD SEGÚN SU GÉNERO



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Gráfica 7. Distribución según la antigüedad del personal.



**Fuente:** Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

El balance del personal se inclina hacia las personas maduras y mayores; sin embargo, son significativas las cifras en materia de antigüedad del personal laborando en esta Secretaría, donde el grupo de 0 a 5 años de antigüedad, prácticamente de recién ingreso, representa el 51%; por su parte el grupo que va de los 6 a los 15 años, representa el 12% seguido por el grupo de los 16 a los 25 años con un porcentaje del 24%, continuando con el grupo de 26 y menor de 40 años de antigüedad que representa el 13%, y por último con el grupo mayor de 40 años con un 0.1%, observando así, que de las 5 categorías predomina el personal de recién ingreso.

### Conclusiones Recursos Humanos

El personal de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuenta con una ligera preponderancia en cuanto a presencia de mujeres (55%) frente a los hombres (45%). Más de la mitad de su personal (66%) cuenta con un nombramiento de confianza, lo

que puede explicarse por la naturaleza de las responsabilidades que atiende. En su perfil demográfico, la Secretaría de la Hacienda Pública está constituida por personal en plena madurez y una tercera parte cercana a la tercera edad.

En cuanto a la distribución del ingreso según sexo, el grupo que comprende hasta los \$20,000 cuenta con una mayor participación de las mujeres con el 56% contra el 44% que corresponde a los hombres. En el rango de liderazgo, es decir, entre los \$20,000 a los \$30,000, el porcentaje es 50% hombres versus un 50% de mujeres y finalmente, el grupo con ingresos a nivel dirección por arriba de los \$30,000, representa un 60% de hombres y un 40% de mujeres.

La distribución del personal según el género, en cuanto al ingreso, es casi constante considerando que son más las mujeres que los hombres; sin embargo, en el cuerpo de altos funcionarios se manifiesta la presencia mayoritaria de los hombres.

En cuanto a la antigüedad del personal, el grupo con menor antigüedad que incluye al nuevo ingreso, representa el 51 % de la plantilla, y el 37% del total de empleados son aquellos cuya antigüedad es mayor a 16 años.

Estas características del personal, representan importantes fortalezas en materia de experiencia y capacidad de resolver problemas que requieren conocimiento experimentado, así como el empuje e innovación de los grupos más jóvenes. Sin embargo, lo anterior continúa representando un reto en temas de integración organizacional y adaptación por los diferentes grupos de edad y la actualización a los nuevos métodos y avances tecnológicos en materia colaborativa y de información.

## RECURSOS FINANCIEROS

A continuación, se muestra la tabla que contiene la información relacionada con el total de egresos por capítulo, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto del 2019 al 2021:

**Tabla 6. Total de egresos por capítulo del clasificador por objeto de gasto.**

CAPITULO	EJERCIDO 2019		EJERCIDO 2020		EJERCIDO 2021	
1000 Servicios Personales	504752396	0.4	516939806.3	0.3	540570607.7	0.4
2000 Materiales y Suministros	189115339.3	0.2	168151313.2	0.1	174182422.7	0.1
3000 Servicios Generales	301496203.8	0.3	336070461.9	0.2	253606755.8	0.2
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	135085801	0.1	668169051.2	0.4	280525016.5	0.2
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8318930.49	0	129344055.6	0.1	40427054.37	0
<b>Total general</b>	<b>\$1,138,768,670.54</b>		<b>\$1,818,674,688.22</b>		<b>\$ 1,289,311,857.01</b>	

**Fuente:** Elaboración propia, Dirección de Recursos Financieros, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022. Cifras extraídas del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

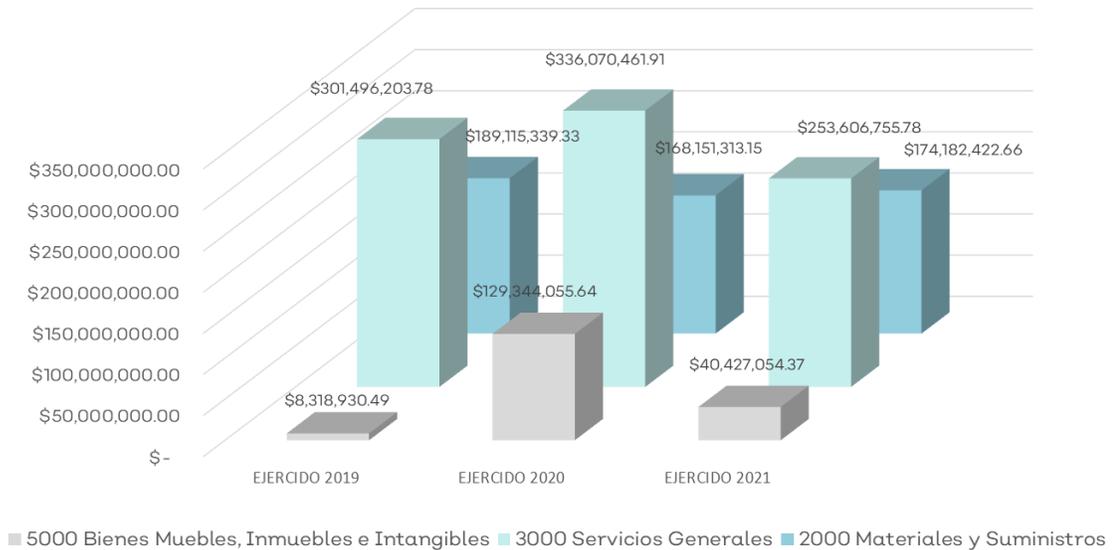
Efectuando un análisis a la tabla anterior, sobre el gasto operativo, se concluye lo siguiente:

- En capítulo 2000, que incluye toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios para el desempeño de las actividades administrativas, se ha mantenido una constante del gasto en 3 años, no mayor al 10%.
- En lo que respecta al capítulo 3000 Servicios Generales (cuyo promedio de gasto de los tres ejercicios ha representado un 21% del gasto total), se ha dado prioridad al mantenimiento y actualización de las tecnologías de información, así como a la optimización de los servicios de telecomunicaciones. De igual forma, se ha invertido en la modernización de los espacios de trabajo con miras a mejorar la calidad en la atención del contribuyente.

\* Restando el importe del gasto por concepto de “registro e identificación vehicular”, el cual representa en promedio de los tres ejercicios comparativos, el 92% del gasto.

- Dentro de los gastos efectuados en el capítulo 5000 (Bienes muebles, inmuebles e intangibles), a fin de cumplir con las prioridades y metas estratégicas de los programas presupuestarios, se orientó el gasto a la adquisición de *software*, equipos de cómputo, seguridad y demás relativos a tecnologías de la información, generándose una inversión en el 2020 y 2021, de 109 mdp y 23 mdp, respectivamente.

Gráfica 8. Estadístico de gasto operativo (Únicamente capítulos 2000, 3000 y 5000).



**Fuente:** Elaboración propia, Dirección de Recursos Financieros, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022. Cifras extraídas del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

## SERVICIOS GENERALES

La Secretaría de la Hacienda Pública cuenta con 152 Inmuebles para el desarrollo de sus funciones, las cuales se dividen de la siguiente manera:

### A. 5 Edificios Públicos:

1. Pedro Moreno: De carácter administrativo, ubicado en Pedro Moreno No. 281 Zona centro.
2. Edificio de Occidente: De carácter administrativo, ubicado en Paseo Degollado No. 50, Plaza Tapatía.
3. Nuevo León: De carácter administrativo, ubicado en Av. Magisterio No. 1499 Colonia Miraflores.
4. Edificio A: De carácter administrativo ubicado en Av. Prolongación Alcalde No. 1351 que se ubica la Oficina de Notificación Ejecución Fiscal.
5. Edificio administrativo: Ubicado en Jugueteros No. 39 Plaza tapatía

### B. 6 Bodegas:

1. Guaymas: Ubicada en Puerto Guaymas No. 100 Colonia Miramar.
2. Juan José Baz: Ubicada en calle Juan José Baz No. 647 Colonia Retiro.
3. Miguel Galindo: Ubicada en Calle Miguel Galindo No. 113 Colonia Mezquitán Country.
4. Archivo de Concentración: Ubicada en Ingeniero Hugo Vázquez Reyes No. 39 Industrial Belenes Zapopan.
5. Bodega de Bienes Embargados: Ubicada en Ingeniero Hugo Vázquez Reyes No. 39 Industrial Belenes Zapopan.
6. Recinto Fiscal: Ubicada en Ingeniero Hugo Vázquez Reyes No. 39 Industrial Belenes Zapopan.

C. 124 oficinas de Recaudación Fiscal Foránea, ubicadas en municipios del Estado de Jalisco.

D. 12 oficinas de Recaudación Fiscal Metropolitana, ubicadas en los municipios de Tonalá, Tlaquepaque, Zapopan y Guadalajara.

E. 5 oficinas administrativas:

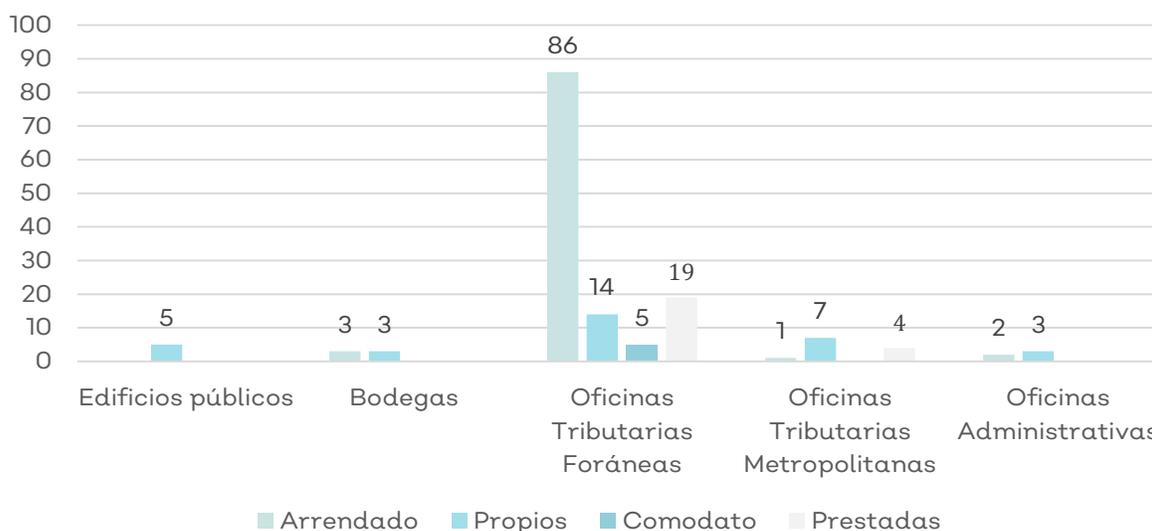
1. Centro de Validación Tonalá: Ubicado en Miguel Alemán S/N Manzana 19-0426.
2. Centro de Validación Tesistán: Centro de Validación de Tesistán.
3. Delegación de Auditoría Fiscal Ciudad Guzmán, Jalisco: Ubicado en el Domicilio General Ignacio López Rayón No. 108.
4. Delegación de Auditoría Fiscal Lagos de Moreno: Ubicada en la Unidad Administrativa con domicilio en San Modesto No. 50 Colonia la Palma.
5. Delegación de Auditoría Fiscal Puerto Vallarta: Ubicada en la Unidad Administrativa con domicilio en Av. de los Grandes Lagos No. 236 colonia Fluvial Vallarta.

**Tabla 7. Bienes inmuebles de la Secretaría de la Hacienda Pública.**

Inmuebles	Arrendado	Propios	Comodato	Prestadas	Totales
Edificios públicos	0	5	0	0	5
Bodegas	3	3	0	0	6
Oficinas Tributarias Foráneas	86	14	5	19	124
Oficinas Tributarias Metropolitanas	1	7	0	4	12
Oficinas Administrativas	2	3	0	0	5
<b>Total</b>	<b>92</b>	<b>32</b>	<b>5</b>	<b>23</b>	<b>152</b>

**Fuente:** Elaboración propia, Dirección de Recursos Materiales, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Gráfica 9. Bienes inmuebles de la Secretaría de la Hacienda Pública.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Materiales, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Respecto a los consumos de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, vigilancia e intendencia, únicamente se lleva un registro de seguimiento para el correspondiente pago de los costos con una administración operativa.

A continuación, se presenta el gasto erogado para la prestación de los servicios básicos.

Tabla 8. Gastos erogados para la prestación de los servicios básicos.

Servicios básicos		Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
3111	Servicio de Energía Eléctrica	\$7,326,175.86	\$6,410,716.51	\$7,562,646.84
3131	Servicio de Agua	\$188,137.00	\$103,333.71	\$314,473.46
3381	Servicio de Vigilancia	\$358,755.92	\$373,200.00	\$1,191,707.76
3581	Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos	\$2,977,699.42	\$2,824,907.64	\$2,994,878.61

Fuente: Elaboración propia, con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), módulo de Presupuesto Comprometido, Dirección de Recursos Materiales, 2022.

El parque vehicular cuenta con un total de 86 unidades desglosadas en la siguiente tabla:

**Tabla 9. Unidades vehiculares de la Secretaría de la Hacienda Pública.**

Secretaría de la Hacienda Pública	Vehículos Gasolina	Vehículos Híbridos	Vehículos Eléctricos	Total
Parque Vehicular	76	10	0	86

**Fuente:** Elaboración propia, Dirección de Recursos Materiales, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

### Unidad Interna de Protección Civil

Desde el 2011 se implementó en la Secretaría de la Hacienda Pública la Unidad Interna de Protección Civil, la cual está integrada por cuatro brigadas en cada uno de los edificios principales de la Secretaría, mismas que son coordinadas y evaluadas por la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco.

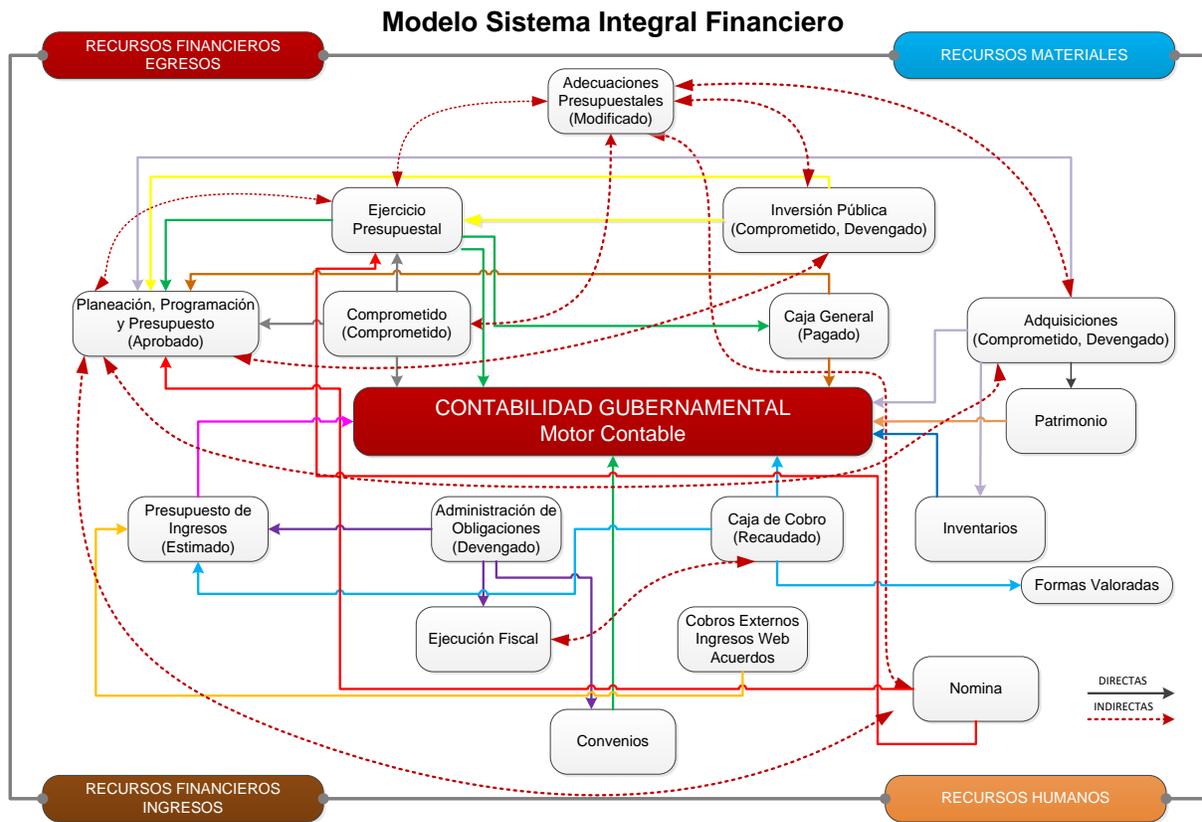
Las Brigadas se conforman por:

- Búsqueda y rescate.
- Primeros auxilios.
- Evacuación de inmuebles.
- Prevención y control de incendios.

## TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

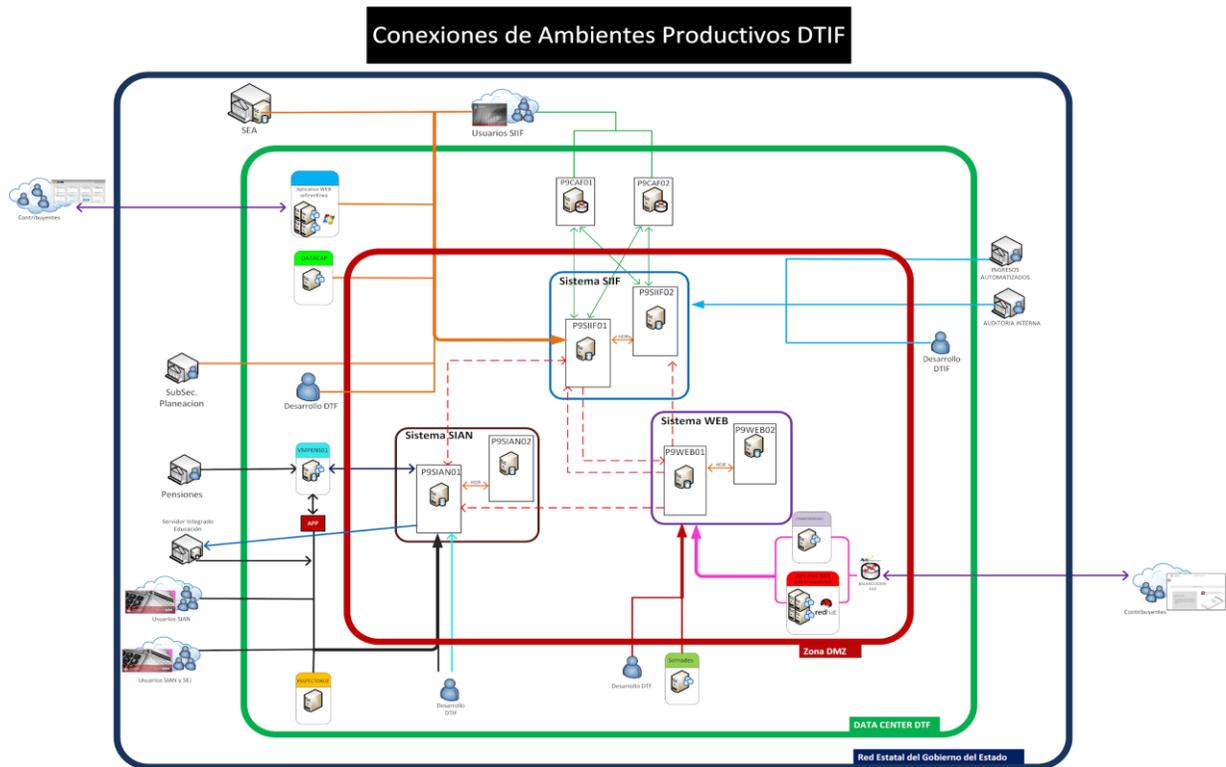
El propósito es garantizar una experiencia del ciudadano satisfactoria y eficientar los procesos estratégicos para facilitar la recaudación estatal, de tal forma que la ciudadanía en general pueda realizar sus trámites, servicios y contribuciones en el menor tiempo posible.

Diagrama 3. Sistemas operados por la dependencia y sus características, por procesos.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Diagrama 4. Sistemas operados por la dependencia y sus características, por sistemas.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 10. Sistemas que integran el Modelo del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

Sistemas que integran el Modelo Sistema Integral Financiero						
Sistema	Módulo / Aplicación	Descripción	Usabilidad	Nivel de Modernización	Estado Actual	Acciones Realizadas
1.- Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)	GRP 64 módulos activos	Integra los principales módulos que para la operación financiera de una entidad pública deben operarse para llevar a cabo las actividades diarias de la captación de ingresos y los registros presupuestales de pago y contabilidad así como aquellas que soportan el ejercicio del gasto.	3,259 usuarios activos	Medio	<p>En constante mantenimiento y actualización en los módulos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Padrón Único de Contribuyentes</li> <li>✓ Ejecución Fiscal</li> <li>✓ Contabilidad CONAC</li> <li>✓ Modularmente desarrollar procesos para que se ejecuten vía web, permitiendo utilizar dispositivos móviles.</li> </ul>	<p>Actualizaciones y mantenimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Padrón Único de Contribuyentes.</li> <li>✓ Contabilidad CONAC.</li> <li>✓ Se está desarrollando un nuevo módulo de Ejecución Fiscal.</li> <li>✓ Se implementó la Firma Electrónica para la emisión de requerimientos</li> <li>✓ Implementación de huella digital para la autenticación al sistema.</li> <li>✓ Se implementaron procesos para la conciliación automática y la generación de pólizas.</li> <li>✓ Se implementó un proceso automatizado de actualización de REPUVE.</li> <li>✓ Se desarrolló un módulo integral de administración de usuario.</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 11. Sistemas que integran el Modelo del Sistema Integral de Administración de Nómina (SIAN).

Sistema	Módulo / Aplicación	Descripción	Usabilidad	Nivel de Modernización	Estado Actual	Acciones Realizadas
2.- Sistema Integral de Administración de Nómina (SIAN)	GRP 48 módulos activos	<p>El Sistema Integral de Administración de Nómina tiene entre otras, tres funciones primordiales que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de la plantilla del personal autorizada en el presupuesto.</li> <li>• Generación de los productos requeridos para el pago de la nómina.</li> <li>• Control de descuentos y el pago de aportaciones a terceros institucionales (IMSS, IPEJAL, SEDAR, SAT, Aseguradoras y otros).</li> <li>• Reingeniería de procesos transversales para el cálculo de la nómina tales como Quinquenios, aumento salarial, carrera policial, entre otros.</li> </ul>	538 usuarios activos	Medio	Se realiza mantenimiento a los módulos a partir de solicitudes o requerimientos de la Dirección General de Egresos, para atender necesidades de plantilla de Secretaría de Administración y de Nómina de Magisterio, Policía Auxiliar y Secretaría de Salud.	<p>Actualmente se está trabajando en la actualización de los siguientes módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Timbrado de nómina CFDI 4.0.</li> <li>• Conciliación bancaria de nómina.</li> <li>• Desarrollo y adaptación del modelo del Servicio Profesional de Carrera para los Elementos Operativos de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022

Tabla 12. Sitios WEB vinculados al Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Sistema	Módulo / Aplicación	Descripción	Usabilidad	Nivel de Modernización	Estado Actual	Acciones Realizadas
3.- Portal Web Secretaría de la Hacienda Pública	Web	Página Web de la Secretaría de la Hacienda Pública con información para la atención a la ciudadanía en general relacionada con la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.	3,000 usuarios simultáneos	Medio	Cuenta con información relacionada a servidores públicos, normatividad, trámites y servicios, transparencia, prensa, gasto e inversión pública	Se actualiza constantemente la información de cada uno de los módulos en coordinación con las Direcciones Generales que conforman la Secretaría de la Hacienda Pública.
4.- Portal Web Aplicativos en Línea	Web	<p>Agendador de citas para Centros de Validación Vehicular; Plataforma para que la ciudadanía pueda realizar su cita en los centros de validación del Estado.</p> <p>Agendador de citas para atender los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Impuestos Estatales: la validación de</li> </ul>	3,000 usuarios simultáneos	Medio	En constantes actualizaciones y mantenimientos acorde a la normatividad y necesidades de la SHP, por ejemplo confirmación de usuarios y citas a través del SMS, Validación de números celulares y RFC, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se llevaron a cabo actualizaciones de interfaces gráficas.</li> <li>✓ Se está desarrollando la plataforma de administración de timbrado para el seguimiento de timbrado</li> </ul>

Sistema	Módulo / Aplicación	Descripción	Usabilidad	Nivel de Modernización	Estado Actual	Acciones Realizadas
		citas y nuevos usuarios se realizan por medio de mensaje de texto SMS. ✓ Actualizar Padrón Vehicular: existen otros servicios para la carga de información de las diversas dependencias: ✓ Consulta vehicular. ✓ Estacionamientos municipales. ✓ Proveedores. ✓ REPUVE. ✓ Portal Web SIAN. ✓ Consulta Presupuesto. ✓ Reincidencia. ✓ Sistema Armonización Contable.				de Ingresos y Egresos. ✓ Se desarrolló un chatbot para atender los problemas de la ciudadanía con relación al agendador de citas. ✓ Se desarrolló un sistema de modelado de reportes y análisis de datos.
5.-Aplicación móvil	Móvil	Pago de impuestos y obligaciones vehiculares: ✓ Pago de impuestos estatales ✓ Pago de refrendo ✓ Consulta de multas	2,000 usuarios	Alta	Se está desarrollando la versión 2.0 dentro de las principales funcionalidades será la optimización en la consulta de multas, pago de impuestos estatales, pagos de refrendo, mejorando la experiencia interactiva con el contribuyente e incorporando el módulo de citas para trámites vehiculares, entre otras ventajas adicionales.	Se liberó la versión 1.0 en el año 2021  Se realizó un análisis y diagnóstico para el diseño de la versión 2.0  Se tiene el maquetado de la interfaz de la versión 2.0
6.- Portal Web servicios en línea	Web	Plataforma para la consulta y pago de: ✓ Adeudo Vehicular. ✓ Impuestos sobre Nómina. ✓ Impuesto sobre Hospedaje. ✓ Remuneración al trabajo personal. ✓ Impuesto sobre Automóvil nuevo. ✓ Lotería, rifas y sorteos. ✓ Enajenación de boletos. ✓ Reimpresión de recibos. ✓ Facturación electrónica.	3,000 usuarios simultáneos	Medio, en actualización permanente	Operativo se actualizará el proceso del motor de pagos para los servicios de impuestos estatales.	Se llevaron a cabo actualizaciones de interfaces gráficas.

Sistema	Módulo / Aplicación	Descripción	Usabilidad	Nivel de Modernización	Estado Actual	Acciones Realizadas
		✓ Expedición de acta de nacimiento.				
7.- Portal Web Banco de Proyectos de Inversión Pública	Web	Plataforma web del banco de Proyectos de Inversión Pública para el registro de la información técnica, económica y financiera de los proyectos de inversión pública, asignación presupuestal y fuentes de financiamiento; permite controlar y evaluar el avance físico y presupuestal de los proyectos alineados con la planeación institucional	500 usuarios simultáneos	Alto	Permite el registro de proyectos de inversión pública de todos los entes de Gobierno que ejecutan obras, dependencias y municipios.	Se migró de servidor.

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 13. Sistemas que integran el Modelo del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Sistema	Módulo / Aplicación	Descripción	Usabilidad	Nivel de Modernización	Estado Actual	Acciones Realizadas
8.- Portal Web de Transparencia	Web	Plataforma para la consulta en línea e información presupuestal y pago a proveedores.	1,000 usuarios simultáneos	Alto	Proporciona información del presupuesto ejercido.	Se llevaron a cabo actualizaciones de interfaces gráficas. La información se actualiza mensualmente.

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 14. Sistemas que integran el Modelo del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Sistema	Módulo / Aplicación	Descripción	Usabilidad	Nivel de Modernización	Estado Actual	Acciones Realizadas
9.- Interfaces de Intercambio de Datos con las siguientes dependencias: Secretaría General de Gobierno, Fiscalía del Estado (REPUVE, C5), Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo	WSDL	Las interfaces para el intercambio de datos son creadas para garantizar la seguridad, consulta de información y operación de las diversas actividades que desarrollan las dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco y que interactúan con la base de datos del Sistema Integral de Información Financiera.	500 usuarios simultáneos	Alto	Permite interactuar con aplicaciones externas.	Se realizó la interface del padrón vehicular la cual se puede acceder desde el C5 de Seguridad Pública.

Sistema	Módulo / Aplicación	Descripción	Usabilidad	Nivel de Modernización	Estado Actual	Acciones Realizadas
Territorial, Secretaría de Transporte, Secretaría de Administración.						

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

### Equipos de cómputo

En la actualidad la Secretaría de la Hacienda Pública, cuenta con el siguiente inventario de equipo de cómputo, impresoras y telefonía.

Tabla 15. Totales de equipo de cómputo, impresoras y servidores.

Computadoras de escritorio	Computadoras portátiles	Impresoras	Servidores	Telefonía
1,819	445	852	182	845

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Se requiere una actualización de los equipos con más de 10 años de vida (computadoras, impresoras y computadoras portátiles) en recaudadoras metropolitanas, foráneas y edificios pertenecientes a la Secretaría de la Hacienda Pública.

La distribución de los sistemas operativos en los equipos de cómputo se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 16. Sistema operativo en equipos de cómputo de escritorio.

Sistema operativo	Cantidad
Windows 7	35
Windows 10	1,784
<b>Total</b>	<b>1,750</b>

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

En la actualidad se cuenta con un inventario de 852 impresoras (láser, matriz de

punto) las cuales soportan la operación diaria en la Secretaría de la Hacienda Pública.

Tabla 17. Desglose de impresoras de matriz de punto y laser de la Secretaría de la Hacienda Pública.

<b>Impresoras en la Secretaría de la Hacienda Pública</b>	
<b>Impresoras de matriz de punto</b>	
Impresora Epson 89Lexmark 2480 mtz. De p.	96
Impresora Lexmark 2380 plus	4
Impresora Epson fx-890	148
Impresora Epson 1110	2
<b>TOTALES</b>	<b>250</b>
<b>Impresoras Láser</b>	
Impresora HP LaserJet 1022	12
Impresora HP LaserJet 3005	6
Impresora HP LaserJet 4250	2
Impresora HP LaserJet 4350	1
Impresora HP LaserJet 4515	3
Impresora HP LaserJet 3015	197
Impresora HP LaserJet 4700	1
Impresora HP LaserJet 452	2
Impresora HP LaserJet 225	1
Impresora HP LaserJet 1102	25
Impresora HP LaserJet 506	3
Impresora HP LaserJet 604	74
Impresora HP LaserJet 605	49
Impresora HP LaserJet 607	31
Impresora HP LaserJet 806	1
Impresora HP LaserJet 855	1
Impresora HP LaserJet 8600	1
Impresora HP LaserJet 8610	2
Impresora HP LaserJet 8720	1
Impresora HP LaserJet M477	1
Impresora HP LaserJet 880	1
Impresora HP LaserJet 283	1
Impresora HP LaserJet E60165	158
Impresora HP LaserJet 9500	1
Impresora Lexmark Laser 610	2
Impresora Lexmark Laser 611	1
Impresora Lexmark Laser 644	1
Impresora Lexmark Laser 652	3
Impresora Lexmark Laser 364	1
Impresora Samsung 2855	1
Impresora Samsung 4020	7
Impresora Kyocera Laser 1350	1
Impresora Kyocera Laser 4020	9
Impresora Xerox Laser 3436	1
<b>TOTALES</b>	<b>602</b>

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

En cuanto a los servidores físicos y virtuales que se encuentran en recaudadoras metropolitanas, foráneas y oficinas de la Secretaría de la Hacienda Pública se distribuyen de la siguiente manera:

**Tabla 18. Descripción de los sistemas operativos en servidores de recaudadoras foráneas y edificios de la Secretaría de la Hacienda Pública.**

Servidores en Recaudadoras y Edificios	
Ubicación	Sistema Operativo
Edificio Nuevo León (Magisterio)	Win Server 2008 R2
Ingresos	Win Server 2012 Win Server 2008R2
Edificio Jugueteros	Win Server 2008
Presupuesto	Win Server 2008 R2
Egresos	Win Server 2008 R2 Win Server 2012 R2
Auditoría	Win Server 2008 R2
Recaudadoras metropolitanas y foráneas	
Rec. 00 (Pedro Moreno)	Win Server 2012 R2 Win Server 2012 R2
Rec. 01	Win Server 2012 R2 Win Server 2012 R2
Rec. 02	Win Server 2012 R2 Win Server 2012 R2
Rec. 03	Win Server 2012 R2 Win Server 2012 R2
Rec. 04	Win Server 2012 R2 Win Server 2012 R2
Rec. 05	Win Server 2012 R2 Win Server 2012 R2
Rec. 94	Win Server 2012 R2 Win Server 2008 R2
Rec. 97	Win Server 2012 R2 Win Server 2012 R2
Rec. 114	Win Server 2008 R2 Win Server 2012 R2
Rec. 125	Win Server 2012 R2 Win Server 2012 R2

Servidores en Recaudadoras y Edificios	
Ubicación	Sistema Operativo
Rec. 133 (Las Águilas)	Win Server 2012 R2 Win Server 2012 R2
Rec. 135	Win Server 2012 R2 Win Server 2012 R2

**Fuente:** Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

**Tabla 19. Descripción de los sistemas operativos mediante los servidores.**

Resumen de sistemas operativos en servidores de Recaudadoras y Edificios	
Sistema Operativo	Cantidad
Win server 2008 r2	6
Win Server 2008	1
Win Server 2012	1
Win Server 2012 R2	23
<b>Totales</b>	<b>31</b>

**Fuente:** Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

**Tabla 20. Descripción de servidores físicos y sus sistemas operativos desplegados en el Data Center de la Secretaría de la Hacienda Pública.**

Resumen sistema operativo	TOTALES
WS 2019	5
W7 Profesional	1
AIX	3
Centos	1
System I	1

**Fuente:** Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 21. Descripción de los sistemas operativos en servidores virtuales

Servidores virtuales y sus respectivo sistema operativo	
Sistema Operativo	Total de máquinas virtualizadas
CentOS 4/5 or later (64-bit)	3
CentOS 7 (64-bit)	1
CentOS 8 (64-bit)	2
Debian GNU/Linux 10 (64-bit)	6
Debian GNU/Linux 8 (64-bit)	4
Microsoft Windows 10 (64-bit)	2
Microsoft Windows 7 (32-bit)	1
Microsoft Windows Server 2003 (32-bit)	1
Microsoft Windows Server 2003 Standard (32-bit)	2
Microsoft Windows Server 2008 (32-bit)	4
Microsoft Windows Server 2008 R2 (64-bit)	49
Microsoft Windows Server 2012 (64-bit)	17
Microsoft Windows Server 2016 or later (64-bit)	20
Microsoft Windows XP Professional (32-bit)	1
Other 3.x Linux (64-bit)	1
Red Hat Enterprise Linux 5 (64-bit)	1
Red Hat Enterprise Linux 6 (64-bit)	23
Red Hat Enterprise Linux 7 (64-bit)	25
Red Hat Enterprise Linux 8 (64-bit)	7
SUSE Linux Enterprise 11 (32-bit)	13
Ubuntu Linux (32-bit)	1
Ubuntu Linux (64-bit)	17
SUSE Linux Enterprise 11 (64-bit)	1
<b>TOTAL</b>	<b>202</b>

**Fuente:** Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

### Telefonía

Actualmente, el servicio de Telefonía de la Secretaría de la Hacienda Pública, se compone de los equipos telefónicos listados en la tabla siguiente, los cuales dependen de un sistema denominado CISCO Unified Call Manager, mismo que controla directamente la Secretaría de Administración. Dicho sistema está por ser migrado a la última versión estable disponible lo cual permitirá que, previa validación, se tenga total cobertura respecto de la compatibilidad de equipos.

Debido a lo anterior, existirá la necesidad de adquirir equipo de telefonía para sustituir aquellos equipos que fungen como puente y enlace a equipos de cómputo y

que, por su naturaleza, limitan su desempeño y velocidad a 100mbps, lo que ocasiona cuellos de botella en la conectividad y experiencia del usuario final al integrarse a la Red Estatal de Telefonía del Estado de Jalisco.

Los equipos que se retiren serán reutilizados para sitios donde actualmente no se tiene telefonía IP, pero con la integración de Red Jalisco sería posible dicha integración.

**Tabla 22. Infraestructura Telefónica detallada en Modelos.**

Telefonía CISCO	
MODELO	CANTIDAD
7612	1
7811	10
7821	6
7840	10
7841	77
7911	306
7912	30
7921	1
7925	1
7940	11
7942	149
7960	7
7965	73
7970	1
7975	27
8832	10
8841	60
8845	35
KXTS 550 ME	10
KX-TS500	17
MOD 25899GE-A DE 5.8 HGz	1
MOTO500 id	1
PANASONIC-KX-TS500LXB	1
<b>TOTALES</b>	<b>845</b>

**Fuente:** Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

## **Automatización de procesos sustantivos y estratégicos**

En la medida en que los proyectos incidan en mejorar la recaudación estatal y facilitar los trámites y servicios al ciudadano, la mejora tecnológica y buenas prácticas en materia de tecnologías de la información están enfocadas en:

1. Asegurar que la tecnología soporte los requerimientos que necesita la operación de la Secretaría.
2. Gestionar el riesgo y aplicar los métodos pertinentes para mejorar constantemente la seguridad de la información en los procesos, proyectos y sistemas.
3. El cumplimiento de la normatividad para la renovación tecnológica y al mismo tiempo con las disposiciones en materia de austeridad y adecuado manejo del presupuesto.
4. Mantener y conservar en buen estado de operación, funcionalidad y conservación, los medios de telecomunicaciones, procesamiento y almacenamiento de la infraestructura tecnológica, para optimizar, tanto los procesos clave de la gestión gubernamental, como la administración de la hacienda pública estatal.
5. Implementar estrategias y mecanismos seguros que permitan la integridad y trazabilidad de la información sensible en los sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública.

## PROCESOS

La Secretaría de la Hacienda Pública, tiene amplias funciones normativas, de trámites y servicios al interior de la Administración Pública, así como para con la sociedad, por tal motivo, la Secretaría cuenta con un modelo propio de macro procesos, procesos, procedimientos y trámites y/o servicios establecidos y documentados en un Manual de Organización y Procedimientos (MOP).

Debido a la actualización del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública, publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el 30 de octubre de 2021, los macro procesos, procesos, procedimientos y trámites y/o servicios, actualmente se encuentran en proceso de actualización, de acuerdo al último corte de información realizado al 30 de mayo de 2022. Por lo que, están en revisión, validación y/o dictaminación para su posterior publicación, los siguientes:

**Tabla 23. Macro procesos, procesos, procedimientos y trámites y/o servicios establecidos y documentados en el Manual de Organización y Procedimientos (MOP) de la Secretaría de la Hacienda Pública.**

Unidad Administrativa	Nº de Macroprocesos	Nº de Procesos	Nº de Procedimientos	Nº de trámites y/ servicios a la ciudadanía
Despacho del Secretario de la Hacienda Pública	-	7	7	0
Subsecretaría de Ingresos	13	19	175	47
Subsecretaría de Política Presupuestal y Egresos	1	49	71	40
Subsecretaría de Vinculación y Control del Gasto	7	19	39	0
Procuraduría Fiscal del Estado	1	8	16	10
Dirección General de Administración y Sistemas	4	48	43	6

**Fuente:** Elaboración propia, Dirección General de Administración y Sistemas, Secretaría de la Hacienda Pública, información preliminar al 30 de Mayo 2022.

## Conclusiones sobre los Procesos

Cabe hacer mención que ésta información está en revisión y modificación permanente con la finalidad de tener un manual de organización y procedimientos (MOP) actualizado, con el objeto de que sea de uso, conocimiento y/o consulta de la ciudadanía, así como de referencia y guía para los servidores públicos en el marco de sus funciones, o en su caso, para las actividades relacionadas con el seguimiento, revisión, auditoría, transparencia y/o rendición de cuentas. Además de lo anterior, permite contar con una gestión de procesos orientado a una gestión por resultados.

Las nuevas obligaciones en materia de control interno, cuyo propósito es asegurar el cumplimiento de los objetivos de la institución, son una gran oportunidad de mejora, dado que las mediciones, la estandarización, la revisión y el seguimiento convergen en la optimización de los servicios y la eficacia de los resultados, alineando con ello los bienes o servicios a los objetivos institucionales para optimizar resultados, reduciendo costos, tiempos y riesgos, dentro de un constante proceso de mejora continua.

El principal proceso mediante el cual todas las áreas de la Secretaría de la Hacienda Pública, se rigen para realizar sus funciones y atribuciones es el Presupuestario, en donde la etapa de Planeación es el punto de partida de la gestión pública, ya que es aquí en donde se define qué se requiere hacer mediante la planeación y estableciendo los objetivos y resultados, que posteriormente da sustento a las decisiones de programación y presupuesto público orientado a resultados y con un enfoque en derechos humanos y perspectiva de género, al tiempo que conecta y entrelaza los mecanismos de ejercicio, control, seguimiento y evaluación de las funciones y acciones de gobierno, considerando siempre las acciones de rendición de cuenta y de transparencia. En este sentido, el proceso es cíclico (Ciclo o Proceso Presupuestario) ya que requiere una continua revisión de los avances de las acciones definidas, y con base en ello, tomar decisiones sobre las acciones a realizar para darle continuidad y

mejora al logro de los objetivos y los resultados establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2019-2024. Lo anterior de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Diagrama 5. Proceso Presupuestario.



**Fuente:** Con base en SHCP et al, (s. f.) Metodología de Marco Lógico (MML) y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), 2022.

Si se desea conocer más información respecto al Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de la Hacienda Pública, se puede consultar a través del siguiente link:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/363>

Página Web: <https://www.jalisco.gob.mx/es/transparencia>, seleccionar “Información Fundamental”, seleccionar la Dependencia: “Secretaría de la Hacienda Pública”, seleccionar Artículo 8 “Información Fundamental”, Fracción IV “La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado”, Incisos: C “Los Manuales de Organización” y/o E “Los Manuales de Procedimientos”.

Asimismo para más información sobre los trámites y/o servicios de la Secretaría de la

Hacienda, se puede consultar en el siguiente link: <https://tramites.jalisco.gob.mx/>

Seleccionar “Entrar”, “Filtrar por Dependencia”, seleccionar la “Secretaría de la Hacienda Pública”, “Realizar Búsqueda”.

## Sistemas de Gestión de Calidad

Los Sistemas de Gestión de la Calidad, son un conjunto de normas y estándares internacionales que se interrelacionan entre sí para hacer cumplir los requisitos de calidad que una organización requiere para satisfacer los requerimientos acordados con su población objetivo (Ciudadanos, Usuarios, Beneficiarios, Clientes, Proveedores, etc.) a través de una mejora continua, de una manera ordenada y sistemática.

Existen varios Sistemas de Gestión de la Calidad, que, dependiendo del giro de la organización, es el que se va a emplear. Todos los sistemas se encuentran normados bajo un organismo internacional no gubernamental llamado ISO, que significa: *International Organization for Standardization* (Organización Internacional para la Estandarización).

La familia de normas ISO 9000 citadas a continuación, se han elaborado para asistir a las organizaciones, de todo tipo y tamaño, en la implementación y la operación de Sistemas de Gestión de la Calidad eficaces.

- **ISO 9000: 2005** Describe los términos fundamentales y las definiciones utilizadas en las normas.
- **ISO 9001: 2008** Valora la capacidad de cumplir con los requisitos del cliente.
- **ISO 9004: 2009** Considera la eficacia y la eficiencia de un Sistema de Gestión de la Calidad y por lo tanto el potencial de mejora del desempeño de la organización. (Mejora Continua).
- **ISO 19011: 2002** Proporciona una metodología para realizar auditorías tanto a Sistemas de Gestión de la Calidad como a Sistemas de Gestión Ambiental.

Todas estas normas juntas forman un conjunto coherente de normas de Sistemas de Gestión de la Calidad que facilitan la mutua comprensión en el comercio nacional e

internacional.

Existen algunos otros estándares como:

- **ISO 14001: 2004** Define los requerimientos de un Sistema de Gestión Ambiental.
- **OHSAS 18001: 2007** Es el estándar aplicable en las áreas de seguridad industrial y salud ocupacional. Por sus siglas, *Occupational Health and Safety Management Systems* (Sistemas de Salud Ocupacional y Administración de la Seguridad)
- **ISO/IEC 27001: 2005** Estándares que se aplican a los requisitos en cuestiones de seguridad informática y técnicas de seguridad. Implementa requerimientos para el control de: riesgos, ataques, vulnerabilidades e impactos en los sistemas.

Los estándares internacionales contribuyen a hacer más simple la vida y a incrementar la efectividad de los productos y servicios que usamos diariamente. Nos ayudan a asegurar que dichos materiales, productos, procesos o servicios sean los adecuados para sus propósitos.

### **Beneficios de contar con Sistemas de Gestión de Calidad**

La adopción de un sistema de gestión de calidad orientado a procesos posibilita:

**Para el Ciudadano o Beneficiario:**

- Recibe servicios, bienes o productos oportunos, eficientes y de calidad.
- Ahorra esfuerzos, tiempo y dinero o recursos al no tener que repetir pasos y documentación.
- Incrementa la satisfacción, confianza, garantía.
- Entre otros beneficios más.

### Para el personal:

- Realiza sus funciones y actividades de una manera ordenada y responsable.
- Su trabajo lo realiza de acuerdo a procesos, procedimientos y sistemas establecidos.
- Aumenta el grado de satisfacción en sus actividades diarias.
- Reduce el esfuerzo tanto físico como mental.
- Reduce las molestias derivadas de las sobrecargas o subcargas de trabajo.
- Mejora el clima organizacional.
- Entre otros beneficios más.

### Para la Secretaría

- Mejora la imagen ante sus usuarios, beneficiarios, proveedores, empleados, público en general, etc.
- Brinda un servicio caracterizado por la cordialidad, la tolerancia y la responsabilidad.
- Logra el compromiso de los funcionarios con los objetivos organizacionales.
- Valoriza y compromete a los líderes en cada una de las áreas y para cada proceso.
- Disminuye la cantidad de trámites (Burocracia).
- Disminuye las demoras, tiempos de atención y/o respuesta.
- Mejora la utilización, ahorro u optimización de los recursos.
- Mejora las interrelaciones internas y externas.
- Destaca la importancia de una gestión enfocada al usuario, beneficiario, ciudadano o cliente.
- Se cuenta con manuales de procesos y procedimientos vigentes y su utilización y actualización es permanente.
- Potencia los procesos de mejoramiento continuo.
- Permite conocer las deficiencias para planear las mejoras.
- Aumenta la satisfacción de los usuarios internos y externos.

- Entre otros beneficios más.

A inicios del año 2021, la Secretaría de la Hacienda Pública modificó su Estructura Organizacional para lograr un mejor y más eficiente funcionamiento de sus Unidades Administrativas, facilitando el ejercicio de facultades inherentes a la Administración Financiera y Tributaria del Estado y logrando una gestión más eficiente que dé cumplimiento a las necesidades actuales y permita el desempeño transversal entre las instancias que interactúan y requieren de una coordinación más eficaz y eficiente y de mayor calidad. Así también se inició con el respectivo proceso de actualización del Reglamento Interno, mismo que fue autorizado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 30 de octubre del 2021.

Adicionalmente y derivado de estos cambios, en el año 2022 se están terminando de actualizar los Manuales de Operación y Procedimientos de toda la Dependencia, mismos que son indispensables para, posteriormente, poder retomar las actividades de actualización de los Sistemas de Gestión de Calidad, así como las posibles Certificaciones durante el resto de la administración actual, condicionadas a la viabilidad presupuestal.

Con relación a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, es importante mencionar que se trata de un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores o Servidores Públicos.

Sus principales ejes son: incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación; garantizar la igualdad salarial; implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral; y realizar

acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades.

Todas estas acciones repercuten de manera directa en los procesos de Calidad y Mejora Continua de la Secretaría de la Hacienda Pública y están contempladas en uno de los indicadores de “La Matriz de Indicadores para los Resultados de los Programas Presupuestarios” de la Dependencia.

Por último y con relación a la Certificación “Acción con legalidad y prevención de la corrupción en la Administración Pública”, es claro que los ciudadanos exigen a los diferentes niveles de gobierno una administración pública transparente, con una vocación a la rendición de cuentas claras y que no permita que se cometan actos de corrupción. En consecuencia, los servidores públicos deben de ser profesionales con fuerte apego a la legalidad e impulsores del cambio en cualquiera de las dependencias y áreas en las que se desempeñe.

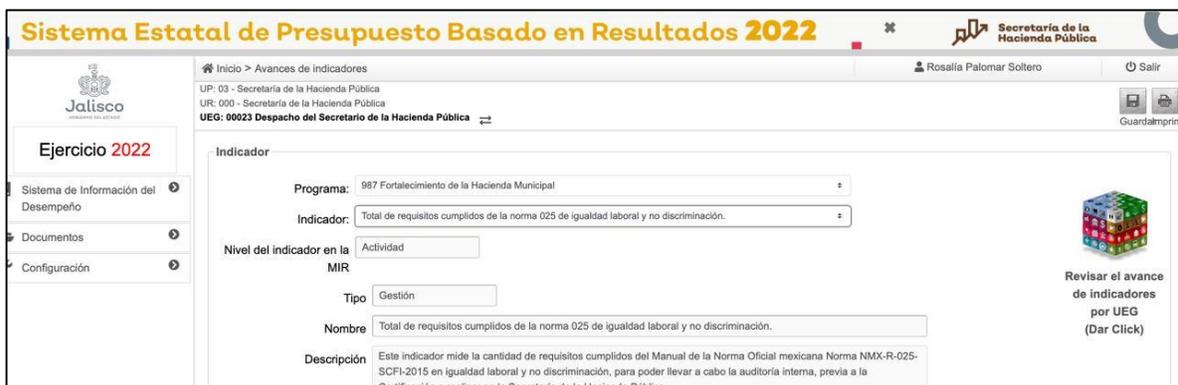
Derivado de lo anterior, la Secretaría de la Hacienda Pública inició y concluyó con el proceso de certificación por parte del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, de servidores públicos estratégicos para contribuir a estas acciones, mismas que también derivan en una mejora en la Calidad de los procesos administrativos y operativos de la Dependencia.

Imagen 3. Certificado ejemplo que constata la Certificación de 1 de los 8 Servidores Públicos en el estándar de competencia “Acción con legalidad y prevención de la corrupción en la Administración Pública”



Fuente: Despacho del Secretario, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Imagen 4. Captura de pantalla del Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados 2022, en donde se constata la inclusión del indicador de la norma de Igualdad Laboral y No Discriminación.



Fuente: Dirección General de Administración y Sistemas, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

## TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En materia de Transparencia y Acceso a la Información, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública, ha avanzado considerablemente en la pronta atención a las solicitudes de acceso a la información y solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición); así como en cumplir en tiempo y forma con la publicación de la información fundamental que por Ley los Sujetos Obligados tienen que cumplir, atendiendo la legislación de la materia.

Por lo que ve a las solicitudes de Acceso a la Información y solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, el reporte hasta el cierre del año 2021, en comparación con los años anteriores, muestra cómo ha incrementado el ingreso de solicitudes:

**Tabla 24. Solicitudes de acceso a la información 2018-2021.**

Recepción de Solicitudes				
Año	2018	2019	2020	2021
Acceso a la Información	2,575	8,467	10,906	14,190
Derechos Arco	0	131	274	661

**Fuente:** Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Por otro lado, se muestran las tablas desglosadas de manera detallada por mes, respecto a los años 2018 al 2021, donde se puede advertir el incremento de las solicitudes de acceso a la información:

Tabla 25. Solicitudes de acceso a la información detallado por meses del periodo 2018-2021.

AÑO	2018	2019	2020	2021
<b>ENERO</b>	469	630	1,369	848
DIFERENCIA	N/D	161	739	-521
INCREMENTO	N/D	34.32%	117.30%	-38.05%
<b>FEBRERO</b>	513	843	1,345	954
DIFERENCIA	N/D	330	502	-391
INCREMENTO	N/D	64.32%	59.54%	-29.07%
<b>MARZO</b>	396	753	855	2,023
DIFERENCIA	N/D	357	102	1,168
INCREMENTO	N/D	90.15%	13.54%	136.60%
<b>ABRIL</b>	419	631	147	1,534
DIFERENCIA	N/D	212	-484	1,387
INCREMENTO	N/D	50.59%	-76.70%	943.53%
<b>MAYO</b>	388	623	191	1,243
DIFERENCIA	N/D	235	-432	1,052
INCREMENTO	N/D	60.56%	-69.34%	550.78%
<b>JUNIO</b>	390	579	441	1,122
DIFERENCIA	N/D	189	-138	681
INCREMENTO	N/D	48.46%	-23.83%	154.42%
<b>JULIO</b>	N/D	671	1,168	924
DIFERENCIA	N/D	N/D	497	-244
INCREMENTO	N/D	N/D	74.06%	-20.89%
<b>AGOSTO</b>	N/D	821	1,106	1,347
DIFERENCIA	N/D	N/D	285	241
INCREMENTO	N/D	N/D	34.71%	21.79%
<b>SEPTIEMBRE</b>	N/D	811	1,309	1,181
DIFERENCIA	N/D	N/D	498	-128
INCREMENTO	N/D	N/D	61.40%	-9.77%
<b>OCTUBRE</b>	N/D	844	1,254	1,192
DIFERENCIA	N/D	N/D	410	-62
INCREMENTO	N/D	N/D	48.57%	-4.94%
<b>NOVIEMBRE</b>	N/D	688	1,062	1,240
DIFERENCIA	N/D	N/D	374	178
INCREMENTO	N/D	N/D	54.36%	16.76%
<b>DICIEMBRE</b>	N/D	556	659	582
DIFERENCIA	N/D	N/D	103	-77
INCREMENTO	N/D	N/D	18.52%	-11.68%

Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 26. Promedio de aumento de solicitudes mensuales y diarias.

Año	Promedio por mes	Promedio por día
2018	N/D	N/D
2019	706	24
2020	909	30
2021	1,183	39

Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Las mejoras para la atención oportuna, la petición de información en tiempo y forma a las áreas internas de la Secretaría, de acuerdo a la demanda que implica el incremento en las solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de derechos ARCO, se ha podido llevar a cabo gracias al trabajo del personal operativo de la propia Unidad de Transparencia, en relación con las mismas Direcciones de Área y las Direcciones Generales de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Cabe destacar, también, que se han tenido constantes capacitaciones tanto del personal que integra la UT, así como a los enlaces de transparencia que fueron designados por parte de las áreas administrativas adscritas a la Secretaría, para que se proporcionen las respuestas en los tiempos establecidos en la legislación.

Gráfico 10. Solicitudes realizadas de Acceso a la Información y de ejercicio de derechos ARCO 2018-2021.



Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Ahora bien, por otro lado, se considera necesario explicar de manera detallada la diferencia entre los cumplimientos dados por esta Unidad de Transparencia por lo que va a lo transcurrido en el periodo 2018-2021, respecto a las obligaciones del portal estatal de publicación de obligaciones fundamentales de la Secretaría de la Hacienda Pública, así como los portales de los Fideicomisos sectorizados a la misma por ser considerados Sujetos Obligados indirectos por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por no contar con estructura propia.

**Tabla 27. Obligaciones y cumplimientos por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública en materia de transparencia.**

Nº	Nombre	Obligaciones Portal Estatal	Obligaciones Plataforma Nacional	Cumplimiento 2018-2021	Estatus
1	Secretaría de la Hacienda Pública	100	108	94.48%	VIGENTE
2	Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago en línea de crédito global municipal F/3087	11	14	100%	VIGENTE
3	Fideicomiso de garantía de deuda con BANAMEX	11	14	100%	VIGENTE
4	Fideicomiso de aportación para la infraestructura social y municipal	11	14	100%	VIGENTE
5	Fideicomiso irrevocable de garantía, administración y fuente alterna de pago invex solucash transporte	11	14	100%	VIGENTE
6	Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago con SANTANDER F/2004034-1	11	14	100%	EXTINTO

Nº	Nombre	Obligaciones Portal Estatal	Obligaciones Plataforma Nacional	Cumplimiento 2018-2021	Estatus
7	Fideicomiso de inversión y administración para la mejora de la seguridad vial	11	14	100%	NUEVO
8	Fideicomiso de garantía de deuda con SANTANDER	11	14	100%	EXTINTO
9	Fideicomiso de adquisición de vagones para la línea del tren ligero de Guadalajara.	11	14	100%	EXTINTO
10	Fideicomiso irrevocable, para la Administración y fuente de Pago Banorte fid. 751607	11	14	100%	NUEVO
11	Fideicomiso irrevocable, de Administración y Fuente de pago Santander no. 2004423-1	11	14	100%	NUEVO
12	Fideicomiso para la Administración de los Recursos para el Pago de Pensiones e Indemnizaciones de los Servidores Públicos de Base del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara	11	14	70%	NUEVO

**Fuente:** Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Por lo que se puede advertir que ha habido un incremento en la atención de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en portales de transparencia de la Secretaría y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por otro lado, derivado de los párrafos que anteceden, resulta necesario entonces

realizar una breve explicación sobre los medios de impugnación con los que cuentan los ciudadanos para inconformarse respecto de las malas prácticas en la materia, por parte de los sujetos obligados, sean directos o indirectos.

Los Recursos de Revisión son interpuestos por los ciudadanos que se encuentran inconformes con las respuestas proporcionadas a sus solicitudes de acceso a la información, o en su caso de sus solicitudes de ejercicio de derechos ARCO (arts. 91 al 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios).

Por otro lado, los Recursos de Transparencia son promovidos por las personas que advierten el incumplimiento en la publicación de la información enlistada como fundamental para los Sujetos Obligados, en los portales de transparencia (arts. 109 al 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios).

Por lo anterior, se hace una breve relación de los recursos (revisión y transparencia) que han sido atendidos por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública:

**Tabla 28. Recursos atendidos referente a la revisión y transparencia por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública.**

Año	Recursos de Revisión	Recursos de Transparencia	Concluidos	En proceso de resolución
Recurso de revisión 2018 que se les dio cumplimiento en 2019	2	0	0	0
2019	23	3	26	0
2020	24	0	24	0
2021	72	2	72	2

Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Es importante mencionar que SIREs, es un sistema concentrador de la información provista por los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los resultados mostrados pertenecen únicamente a los sujetos obligados que cumplen con la obligación de informar al ITEI sobre las solicitudes de información pública respondidas en Jalisco.

La liga electrónica para realizar la búsqueda del sistema señalado, es la siguiente:

[https://www.itei.org.mx/reportes/index.php/menu\\_principal/consulta\\_informacion](https://www.itei.org.mx/reportes/index.php/menu_principal/consulta_informacion)

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Acorde a lo establecido en el artículo 109, fracción III, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, fracción XXI y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 51, numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 50, 51 y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; se desprende que el Gobierno del Estado de Jalisco está obligado a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan la existencia y el adecuado funcionamiento de Órganos Interno de Control en el Estado de Jalisco.

Bajo esta óptica, resulta necesaria la existencia del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública, esto, con el fin de ser congruentes con las previsiones establecidas en las leyes antes citadas y, de esta manera, cumplir con la debida función pública de la dependencia.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública, el cual está subordinado a la Contraloría del Estado, está facultado para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos del Estado de Jalisco; así como prevenir, corregir, investigar y substanciar las faltas administrativas en que incurran los servidores públicos adscritos a la Secretaría o faltas de particulares; además de resolver las faltas administrativas no graves y remitir los procedimientos sobre faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa para su resolución.

Las sanciones a los servidores públicos que cometan una falta administrativa podrán consistir en amonestación, suspensión, destitución, inhabilitación o en sanciones económicas.

De lo anteriormente mencionado, debe decirse que, durante la gestión de esta administración, este Órgano Interno de Control dentro de los mecanismos para combatir la corrupción, lleva a cabo la ejecución de auditorías para en base a la legislación aplicable, normas de control interno, programas y metas establecidas, determinar si las operaciones financieras, presupuestales y administrativas de las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría se cumplen, recomendando las medidas preventivas y correctivas a implementar.

Asimismo, en materia de Responsabilidad Administrativa, estableció los medios necesarios para recibir por parte de servidores públicos y ciudadanía en general las denuncias y quejas en contra de servidores públicos sobre posibles hechos de corrupción y de posibles faltas administrativas, para de igual manera que de las denuncias que presenten Entes Fiscalizadores derivadas de Auditorías practicadas, desahogar la respectiva investigación administrativa, en el entendido que, de comprobarse los actos u omisiones constitutivos de faltas administrativas, en consecuencia, se instaurará el procedimiento de responsabilidad administrativa.

Con respecto a la obligatoriedad de la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, se llevan a cabo diversas actividades de promoción entre los servidores públicos de la Secretaría, para que se cumpla con esta responsabilidad que emana del Sistema Nacional Anticorrupción y que considera necesario contar con información sistematizada sobre la evolución patrimonial y los intereses de los servidores públicos.

## CONTROL INTERNO

El Control Interno consiste en un sistema integral, que incluye acciones que tienen como finalidad fijar y actualizar los mecanismos que coadyuven al cumplimiento de las metas y objetivos, prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de éstos, fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, generar una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio del servicio público, siendo sus objetivos:

- I. La eficiencia, eficacia y economía en las operaciones, programas, proyectos y calidad de los servicios que se brinden a la sociedad;
- II. Contar con información financiera, presupuestal, contable y de operación íntegra, veraz, confiable, transparente y oportuna;
- III. El cumplimiento del marco normativo de control interno, aplicable a su ámbito de competencia;
- IV. Aplicación eficaz y honesta de los recursos públicos; y
- V. Existencia de procedimientos sustantivos y de apoyo para el logro de metas y objetivos, así como para la aplicación de los recursos.

Desde el inicio de esta administración estatal y con la publicación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, inició los trabajos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), mismos que se desarrollan en apego a lo dispuesto en Las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como la Guía Administrativa y Diversas Disposiciones Complementarias en Materia de Control Interno para la Administración Pública del

Estado de Jalisco, con la finalidad de asegurar una operación oportuna y de calidad, de las actividades sustantivas que le son propias a la Secretaría, implementando y operando las cinco Normas Generales de Control Interno y sus 17 principios, a través de la verificación de la existencia y suficiencia de los 33 elementos de control.

Cada año se elabora el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), que contiene las acciones implementadas para la mejora continua de los elementos de control y éstas son evaluadas por el Órgano Interno de Control y la Contraloría del Estado.

Parte medular del Control Interno es la Administración de Riesgos, la cual consiste en el proceso dinámico desarrollado para contextualizar, identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

En este contexto, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuenta con una matriz compuesta de 20 riesgos (con fecha de actualización 2021), de los cuales cinco están a cargo de Unidades Administrativas que dependen del Secretario; cuatro riesgos responsabilidad de la Subsecretaría de Vinculación y Control del Gasto Público; siete riesgos por parte de la Subsecretaría de Ingresos; y, por último, cuatro riesgos a cargo de la Subsecretaría de Política Presupuestal y Egresos.

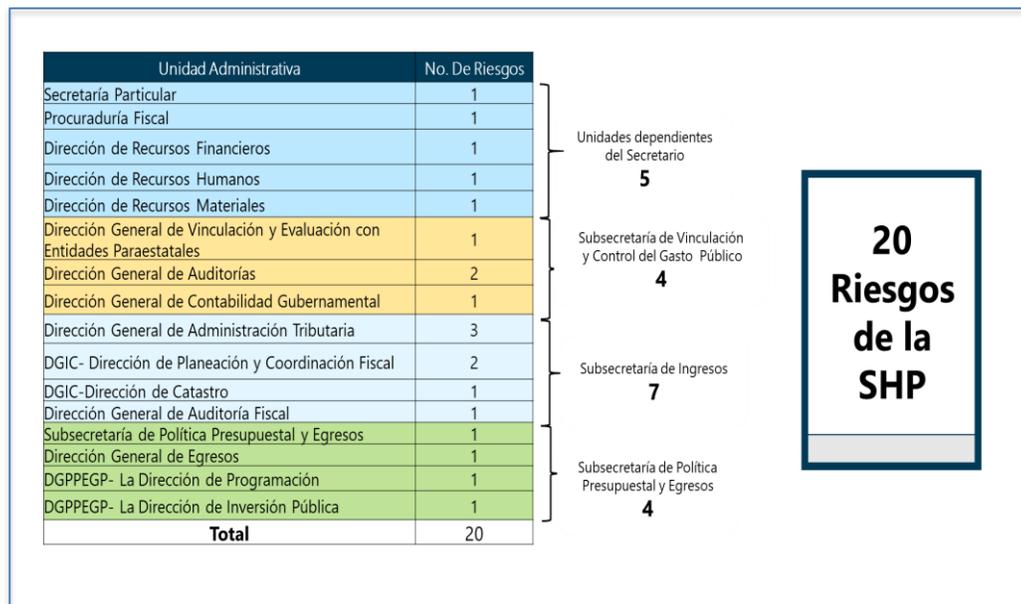
El 25% de los riesgos registrados en la matriz fueron clasificados como nivel de decisión directivo, 30% como decisión estratégica y el 45% restante, como operativos.

En cuanto al área de selección 55% de los riesgos fueron clasificados como sustantivos, 20% como administrativos, 15% por ciento como financieros, 5% de servicios y el otro 5% de Recursos Humanos.

Del registro de estos 20 riesgos en la matriz del PTAR 2021, se desprenden 69 acciones de control, 44 corresponden a controles preventivos, 24 a controles detectivos y únicamente uno de control correctivo.

Una vez identificados los riesgos, sus acciones de control y la eficacia para la administración y gestión del riesgo, se valoró toda esta información para definir el grado de impacto y la probabilidad de ocurrencia. Como parte final del ejercicio, se armonizaron los riesgos de la matriz 2021 con los objetivos institucionales de la Secretaría.

**Imagen 5. Total de Riesgos Éticos por Unidad Administrativa de la Secretaría de la Hacienda Pública.**



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

## Identificación de problemas y oportunidades institucionales

El Plan Institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública, debe atender a las necesidades, tendencias y problemas actuales. Para ello se realizó un análisis de las variables del entorno y del contexto que nuestra organización debe tener en cuenta para definir el planteamiento estratégico.

La metodología utilizada fue el análisis PESTEL (por sus siglas en inglés), que permite categorizar las variables externas en seis categorías:

- Variables políticas
- Variables económicas
- Variables sociales
- Variables tecnológicas
- Variables medioambientales
- Variables legales

A través de un ejercicio participativo, se determinaron las siguientes variables por categoría (el número indica la frecuencia de menciones):

- **Variables políticas**
  - Correlación de fuerzas en el Congreso local (7)
  - Prioridades de la sociedad: salud, seguridad, educación (3)
  - Agenda de gobierno (2)
  - Politización de estrategias (2)
  - Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (2)
  - Resultado electoral 2021 (2)
  - Índices de aprobación del Gobierno

- Huelgas, plantones, marchas
  - Conflictos con Poder Judicial
  - Cultura de paz promovida por Gobierno del estado
  - Disposición del Gobernador
  - Nivel de aceptación del Gobernador
  - Liderazgo nacional en algunos temas
  - Alineación de estrategias económicas en los tres niveles de Gobierno
- 
- **Variables Económicas**
    - Reglas de distribución federales (5)
    - Política fiscal federal (4)
    - Desaceleración global (4)
    - Precio del petróleo (2)
    - Inseguridad para invertir (economía)
    - PIB
    - RFP
    - Alto gasto corriente
    - Relación con la Federación, ley de coordinación fiscal
    - Poca base de población que paga impuestos
    - Criterios de asignación de gasto en función al objeto y no al fin
    - Tasas de interés
    - Inflación
    - Dependencia a nivel de subordinación
    - Desempleo
    - Finanzas sanas
    - Nivel de endeudamiento local
    - Participación privada reglamentada
    - T-MEC

- **Variables sociales**
  - Transparencia (4)
  - Inseguridad (4)
  - Corrupción (4)
  - Fiscalización (3)
  - Rendición de cuentas (3)
  - Ciudadanía más participante (2)
  - Demandas sociales (2)
  - Impunidad (2)
  - Apatía de la población en temas de Gobierno
  - Necesidades de atención a grupos anteriormente marginados
  - Comunicación social
  - Comunicación y apoyo a municipios
  - Epidemias
  
- **Variables tecnológicas**
  - Desarrollo, compatibilidad, implementación y modernización de sistemas (10)
  - Sistemas rebasados por la Norma (5)
  - Mayor acceso de la población a la tecnología (2)
  - Avances impresionantes en materia tecnológica
  - Acceso a herramientas automatizadas
  - Priorización de la inversión
  
- **Variables medioambientales**
  - Acciones en infraestructura agua (4)
  - Nivel de desastres y contingencias (3)
  - Conciencia social de respeto al medioambiente (3)
  - Política medioambiental (3)

- Contener depredación de recursos naturales por organizaciones criminales (3)
  - Conservación de bosques (2)
  - Recuperación de espacios verdes (2)
  - Cultura de prevención
  - Manejo de residuos (basura)
  - Regular uso de plástico
- 
- **Variables legales**
    - Marco normativo extenso y complejo (12)
    - Corrupción en tribunales administrativos y laborales (2)

## **Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) con enfoque apreciativo**

Una vez concluido el análisis del entorno y el contexto, se realizó un análisis FODA con un enfoque apreciativo, esto es, con un énfasis especial en las oportunidades y en las fortalezas de la Secretaría, más que en las amenazas y debilidades. El propósito de este análisis es correlacionar las variables del entorno que se muestran en forma de oportunidades o amenazas en función, principalmente, de las fortalezas de la institución.

Las oportunidades y fortalezas definidas fueron las siguientes:

### **a) Oportunidades**

- Mejora de la capacidad de recaudación de ingresos
- Congreso favorable para realizar la actualización y mejora del marco normativo
- Refundación y reestructura del Gobierno
- Confianza ciudadana y credibilidad en el Gobierno
- Coordinación entre niveles de Gobierno
- Mejorar la evaluación del desempeño del gasto de Gobierno Estatal y Municipal
- Continuar el acceso y modernización tecnológica/sistemas para la actualización de herramientas que mejoren la gestión
- Consolidar el Sistema de Presupuesto Basado en Resultados
- Transparencia y rendición de cuentas
- Modernización tecnológica para Organismos Públicos Descentralizados (OPD) y Municipios
- Fortalecimiento de las estructuras para el ejercicio y control del gasto público así como en aras de la Rendición de Cuentas

- Control patrimonial

## **b) Fortalezas**

- Capacidad técnica y experiencia de equipo de la SHP
- Claridad de las necesidades de reformas legislativas para el fortalecimiento de las funciones de la SHP y oportunidad en su atención
- Manejo adecuado, transparente y honesto de las finanzas públicas
- Conducción de las acciones de la SHP bajo parámetros de planeación, coordinación y cohesión institucional
- Liderazgo e imagen pública del titular
- Claridad en las prioridades de Gobierno
- Coordinación y comunicación inter-secretarías, coordinaciones estratégicas y jefaturas.
- Cobertura estatal geográfica para coordinar con los municipios
- Implementación de Políticas públicas y programas transicionales (salud, educación, seguridad, medio ambiente)
- Claridad y consistencias en los procesos de presupuesto y gasto público, respecto a evaluación de desempeño y rendición de cuentas
- Avance en los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas
- Consolidación institucional en acciones para la equidad de género, no violencia y código de ética
- Capacidad de gestión ante la Federación
- Potencial para ser líder en Finanzas Públicas
- Modernización tecnológica/sistemas que faciliten los trámites con la ciudadanía

## Análisis organizacional

El análisis organizacional permite diagnosticar temas como la cultura, los procesos y la estructura de una organización teniendo como referente la visión de largo plazo que señala el destino a lograr, y la misión institucional que da sentido e identidad común. Este análisis revisa los tres temas bajo tres perspectivas: Lo que se debe conservar, lo que se debe abandonar y lo que se debe innovar.

En el primer caso, se especifican las capacidades y características de la Secretaría que contribuirán al logro de su visión y que, por tanto, deben mantenerse. En el segundo, se definen aquellas que no contribuyen, sino más bien obstaculizarán el logro de la visión, y que deberían de abandonarse; y, finalmente se señalan los temas que no son parte de las fortalezas organizacionales, pero deberían incluirse ya que son importantes para la consecución de la visión.

Los resultados del análisis organizacional son los siguientes:

### a) Lo que debemos conservar:

- Equipo de trabajo con experiencia, capacidad, responsabilidad, asertivo y creativo (17)
- Actuación Institucional (10)
- Procesos con buenas prácticas
- Capacidad normativa
- Visión con enfoque en las políticas del Estado
- Apego al cumplimiento normativo
- Buena imagen ante la ciudadanía, sensibilidad a las necesidades sociales.
- Relación con otras dependencias y otros niveles de gobierno (3)

**b) Lo que debemos abandonar:**

*Sobre la operación:*

- Prácticas y procesos fuera de norma (5)
- Abandonar burocratismo (3)
- Duplicidad de procesos y trabajos (1)
- Operación del gasto estandarizado (1)
- Austeridad sin justificación (1)
- Abandonar uso de papel
- Cambiar el “No es de mi competencia por, ¿Cómo te ayudo a atenderlo?”

*Sobre clima organizacional:*

- Manejo restringido de la información (3)
- Falta de compromiso (2)
- Pensar que estamos bien (2)
- Personal tóxico (1)
- Falta de trabajo en equipo (1)

*Sobre valores:*

- Prácticas corruptas (2)
- Inercias negativas (1)

**c) Lo que debemos innovar:**

- Sistemas en procesos operativos y estrategias para toma de decisiones (11)
- Adecuar las estructuras, la capacitación y la profesionalización del servicio público (11)
- Mecanismos de comunicación interna y hacia la ciudadanía (9)
- Fortalecer el sentido de identidad institucional (6)
- Mejora de procesos, procedimientos y manuales (6)
- Racionalización de espacios físicos (3)
- Trabajo en equipo (2)
- Fiscalización hacia los contribuyentes (1)
- Proyectos y reingenierías para fortalecer la operación
- Acompañamiento a Municipios en implementación de sistema

Es importante señalar que la Secretaría de la Hacienda Pública continuará identificando y actualizando los problemas más relevantes, así como las Oportunidades Institucionales, como parte de las Acciones de Mejora Continua durante el resto de la presente Administración.



# V. Apartado estratégico



## V. Apartado estratégico

### Visión

La política fiscal y hacendaria aplicada por el gobierno estatal durante 2019-2024 mantiene un impacto positivo en el desarrollo socio-económico, en la sustentabilidad del territorio, en el reforzamiento del estado de derecho, y en el ejercicio honesto y transparente de los recursos públicos, todo esto en beneficio de los habitantes de Jalisco y de sus municipios.

La visión estratégica en materia hacendaria para este gobierno, según lo prescrito en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, se concreta en una administración estatal capaz de elevar el desarrollo social y económico, mejorar la seguridad pública y reforzar el estado de derecho, asegurar que el desarrollo socio-económico del estado vigorice la sustentabilidad del territorio, garantizar el ejercicio honesto y transparente de los recursos públicos, y entregar cuentas equilibradas entre ingresos y egresos con el menor endeudamiento público posible.

### Escenario de Política Hacendaria

La planificación estratégica en las organizaciones se ha complementado cada vez con el método de construcción de escenarios, que, en lugar de centrarse en imaginar un futuro que se percibe como deseable, considera un conjunto de futuros plausibles, sin tratar de adivinar cuál será el que suceda en realidad. Considerar los escenarios posibles, sean buenos o no tanto, ayuda a construir una estrategia flexible que funcione relativamente bien en diferentes entornos políticos, económicos y de competencia.

A menudo es útil pensar en la estrategia como una combinación o cartera de cursos de acción en materia de inversiones, tecnología, proyectos sociales, desarrollo de infraestructura, entre muchos otros. La planeación basada en escenarios futuros debe ayudarnos a delinear una cartera de acciones con impacto positivo en

cualquiera de esos escenarios.

Es muy importante no tratar de adivinar las probabilidades de uno u otro escenario sino considerar acciones viables para cualquier de esos escenarios posibles. A menos que estos juicios se expliciten, los directivos tienden a gravitar hacia aquellos escenarios que les resultan más atractivos, corriendo así el riesgo de descartar escenarios que son plausibles, pero poco atractivos.

La hacienda pública representa el centro financiero de la actuación del sector público, en la medida en que su responsabilidad es obtener ingresos tributarios y no tributarios para cubrir un conjunto de gastos asociados a la provisión de bienes y servicios públicos a cargo de los gobiernos, como son la salud, educación, cultura, programas sociales e inversión pública.

Un aspecto relevante es que los ingresos y, en consecuencia, el monto de los recursos de los que la hacienda pública puede disponer está en función de la evolución de la actividad económica nacional y local, pero también global, dado el alto grado de integración actual de las economías.

En este sentido, es importante considerar que la economía global vive momentos especialmente difíciles, que se reflejan en estimaciones de crecimiento de la economía mundial del 3 por ciento para 2022, medido por el producto interno bruto (PIB). Por ejemplo, para Alemania se estima un crecimiento 1.87%, mientras que para Estados Unidos es del 2.46%, y China, un caso particular, el crecimiento estimado es del 4.4%.

Especialmente importante para México es la evolución de la economía estadounidense, y el entorno de incertidumbre ocasionado por el crecimiento que se está observando en los niveles de inflación a nivel mundial derivados de factores externos como los problemas que enfrentan las cadenas de suministro y el incremento en las materias primas y los energéticos por el conflicto bélico entre Ucrania y Rusia, la evolución de la pandemia del COVID-19 y el desenlace del T-MEC, por falta de ratificación por los congresos estadounidense y canadiense.

En este contexto, las previsiones para la economía mexicana también son de un bajo crecimiento del PIB para 2020-2021, de alrededor de 1.9 anual (OCDE, 2022). Esto significa que las haciendas públicas federales y estatales tendrán acceso a un menor monto de recursos tributarios y no tributarios.

Ante esta situación, y considerado el adecuado control sanitario aplicado en el Estado, la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco prevé un escenario estable, pero con riesgo de tomarse negativo en dado caso que las condiciones sanitarias se conviertan desfavorables o, en su caso, existan mayores impactos en la economía global derivado de factores externos, en ese sentido, se espera que las estimaciones de la SHCP plasmadas en los Criterios Generales de Política Económica sean precisas, ya que de no ser el caso esto provocaría la disminución de los ingresos recibidos de la federación como consecuencia de la posible caída de la recaudación federal de impuestos como el ISR, IVA y el IEPS, y de los ingresos petroleros.

Con el propósito de hacer frente a este escenario, la Secretaría adoptará una estrategia para mantener, y en la medida de lo posible, incrementar sus ingresos propios, de manera que permitan al gobierno estatal cumplir con sus responsabilidades ante la sociedad.

Específicamente, se tiene como objetivo mantener los impuestos y derechos existentes, por lo que la estrategia se centrará en aumentar la eficiencia recaudatoria. Para ello, se desprenderán diversas actividades de mejora como lo es la gestión de riesgos de cumplimiento, la actualización de padrones, desarrollo de plataformas tecnológicas que permitan una mejor recaudación así como una constante vigilancia de obligaciones.

Con estas medidas la Secretaría estima que los ingresos propios puedan incrementarse en 3.4 por ciento en los próximos años con respecto a 2021.

Como se observa de lo anterior, el énfasis de la política fiscal de la Secretaría no está en la creación de nuevos impuestos, en la medida que esto significaría una mayor presión económica para los hogares jaliscienses, lo que iría en contra del principal

propósito de la actual administración, que es la promoción del desarrollo económico reflejado en mejoras en la calidad de vida de las personas.

En el mismo sentido, la Secretaría tiene como propósitos, no incrementar los niveles de endeudamiento durante la actual administración, en la medida que esto supondría aumentar las cargas financieras; seguir mejorando los niveles de la calidad crediticia del Estado y mantener el rango de endeudamiento sostenible (verde) dentro del semáforo del Sistema de Alertas que emite la SHCP. Actualmente la deuda pública directa se compone de 28 financiamientos, de los cuales 16 se encuentran contratados con la banca comercial (14 de largo plazo y 2 de corto plazo), 12 más con la banca de desarrollo, de los cuales 7 corresponden a bonos cupón cero.

En materia de gasto, se espera que las medidas de eficiencia recaudatoria permitan mantener el gasto en educación, salud, inversión pública y programas sociales. En especial, se estima que el aumento de los ingresos propios permita compensar las posibles disminuciones en los recursos federalizados.

De esta manera, la estrategia adoptada en materia de ingresos y gastos permitirá mantener un equilibrio presupuestal coherente con el principio de finanzas públicas sanas requerido por la normatividad, sin que ello, se traduzca en el incumplimiento de las responsabilidades del gobierno estatal.

Por último, es importante destacar que el gobierno de Jalisco ha adoptado como política el ejercicio de un presupuesto con un enfoque basado en resultados, orientado hacia el bienestar de la ciudadanía y el desarrollo integral del estado. Y que el ejercicio de las funciones de la Secretaría de la Hacienda Pública estatal, se realiza en estricto apego a la normativa aplicable, en un marco de transparencia presupuestaria, evaluación del desempeño, y del control del ejercicio del gasto y de la deuda pública.

## Mapa Estratégico

El logro de la Misión y Visión de la Secretaría, que consiste esencialmente en asegurar

los recursos financieros públicos para la Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, requiere la ejecución efectiva de la política de hacienda distribuida en seis campos estratégicos, (ver mapa):

1. Gestión de la deuda pública
2. Gestión del presupuesto y egreso
3. Gestión de ingresos coordinados
4. Gestión de ingresos propios
5. Gestión financiera de la inversión pública
6. Fortalecimiento municipal

El mapa estratégico quedó de la siguiente forma:

**Diagrama 6. Mapa Estratégico de la Secretaría de la Hacienda Pública.**



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, Gobierno del Estado de Jalisco, 2022.

## Objetivos institucionales

Los Objetivos Institucionales, son el conjunto de resultados que se pretenden alcanzar por la Secretaría de la Hacienda Pública, a través de la ejecución de determinadas acciones, con un horizonte propuesto de seis años (2019-2024). Estos Objetivos Institucionales, están establecidos con la finalidad de que sirvan como guía y muestren el sentido en que deben de implementarse las diversas iniciativas de acción y mejora a llevarse a cabo en la Secretaría durante la presente administración.

Por consiguiente, los Objetivos Institucionales 2019-2024 establecidos, son los que a continuación se mencionan:

1. Gestionar la Deuda Pública del Estado, como instrumento de desarrollo y manteniendo los Indicadores Financieros en los niveles aceptables para la SHCP.
2. Modernizar los sistemas de Gestión del Presupuesto y del Ejercicio del Gasto, en el marco de la normatividad aplicable.
3. Fortalecer la Gestión de Ingresos Coordinados, para asegurar la recepción de los ingresos que corresponde al Estado.
4. Mantener un crecimiento sostenido de los ingresos propios, para mejorar la proporción respecto a los ingresos totales del Estado.
5. Desarrollar los Instrumentos que permitan fortalecer la Gestión Financiera de la Inversión Pública.
6. Generar los mecanismos de colaboración y coordinación, que permitan el Fortalecimiento Municipal.

Tabla 29. Alineación Objetivos Institucionales y Metas

Estrategias y Procesos Hacendarios (Campos Estratégicos)	Objetivos Institucionales	Metas
1. Gestión de la deuda pública	1. Gestionar la Deuda Pública del Estado, como instrumento de desarrollo y manteniendo los Indicadores Financieros en los niveles aceptables para la SHCP.	Continuar con el nivel de endeudamiento del Estado de Jalisco, clasificado con nivel: Endeudamiento Sostenible (verde), en el Sistema de Alertas de la SHCP.
2. Gestión del presupuesto y egreso	2. Modernizar los sistemas de Gestión del Presupuesto y del Ejercicio del Gasto, en el marco de la normatividad aplicable.	Posicionar al Estado de Jalisco en el 3er. lugar a nivel nacional, en el avance de la implementación y operación del PbR-SED de las Entidades Federativas.
3. Gestión de ingresos coordinados	3. Fortalecer la Gestión de Ingresos Coordinados, para asegurar la recepción de los ingresos que corresponde al Estado.	Incrementar los ingresos coordinados derivados de colaboración administrativa en un porcentaje mayor del 7.1% respecto al año anterior del cálculo.
4. Gestión de ingresos propios	4. Mantener un crecimiento sostenido de los ingresos propios, para mejorar la proporción respecto a los ingresos totales del Estado.	Incrementar los ingresos propios, de manera que permitan al gobierno estatal cumplir con sus responsabilidades ante la sociedad.  Al menos el 10.75 % por ciento de los ingresos estatales provienen de captación directa.
5. Gestión financiera de la inversión pública	5. Desarrollar los Instrumentos que permitan fortalecer la Gestión Financiera de la Inversión Pública.	Contar con Lineamientos Generales para la Gestión Financiera de la Inversión Pública, actualizados.  Contar con una plataforma que permite la captura de proyectos y acciones de Inversión Pública con probada rentabilidad social y susceptible de financiarse, así como el registro y seguimiento de los proyectos y acciones de Inversión Pública en proceso de ejecución.  Realizar el monitoreo y seguimiento del Programa Anual de Inversión Pública en el ejercicio correspondiente.

Estrategias y Procesos Hacendarios (Campos Estratégicos)	Objetivos Institucionales	Metas
6. Fortalecimiento municipal	6. Generar los mecanismos de colaboración y coordinación, que permitan el Fortalecimiento Municipal.	A través del Consejo Estatal de Armonización Contable, difundir la reglamentación local aplicable en materia de armonización contable, recaudación y disciplina financiera, así como su implementación municipal.

**Fuente:** Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, Gobierno del Estado de Jalisco, 2022.

## Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Para lograr el cumplimiento de las estrategias y los procesos hacendarios, se definieron catorce proyectos prioritarios que deben ser atendidos como parte de la apuesta estratégica. Asimismo, se considera el proyecto estratégico establecido en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. Estos proyectos son los siguientes:

**Tabla 30. Proyectos Prioritarios de la Secretaría de la Hacienda Pública.**

Nombre	Tipo (Proyecto, Estrategia, Programa Público, Bienes o Servicios)	Descripción
1.- Fortalecimiento del sistema estatal de deuda	Proyecto	Revisión y análisis financiero evaluado conforme a los resultados del Sistema de Alertas que emite la SHCP, la Calidad crediticia del Estado, los entes públicos estatales y municipales, las operaciones de crédito celebradas, afectación de ingresos, sostenibilidad y sustentabilidad de la deuda pública directa e indirecta.
2.- Actualización y mejora del marco jurídico	Proyecto	Revisión y estudio de la normatividad que impacta la SHP para proponer su actualización, reforma, y en su caso, dar competencia en las nuevas materias fiscales, tributarias y hacendarias que surgen, para el fortalecimiento de la Hacienda Pública Estatal.
3.- Gestión del gasto federalizado	Proyecto	El proceso de gestión, ofrece mayores garantías de cumplimiento de los lineamientos y reglas específicas, para transparentar avances del ejercicio por parte de los ejecutores responsables de los recursos federales transferidos.
4.- Mejora en la calidad del gasto	Proyecto	Fortalecer con la implementación de estrategias y mejoras administrativas y de gestión de las áreas involucradas con la eficiencia, eficacia y economía,

Nombre	Tipo (Proyecto, Estrategia, Programa Público, Bienes o Servicios)	Descripción
		transparencia y honradez del gasto público como lo son: Presupuesto, Egresos, Auditorías y Transparencia.
5.- Fortalecimiento y alineación de la estructura operativa	Proyecto	Consiste en la revisión e implementación de cambios en la organización, sus funciones y atribuciones, con la finalidad de mejorar la capacidad de respuesta y la calidad de los servicios prestados. Fortalecer la Estructura Operativa con la Capacitación y desarrollo del personal, toda vez que la SHP cuenta con un 37% de personal con antigüedad mayor a 16 años, que representa una importante fortaleza en experiencia y capacidad de resolución a problemas, sin embargo requiere de impulso para la actualización de sus métodos y tecnologías a fin de cumplir con los objetivos de la dependencia.
6.- Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y colaboración fiscal	Proyecto	Este proyecto tiene como finalidad, definir e implementar estrategias y acciones que permitan y consoliden una adecuada y oportuna coordinación y colaboración con los entes públicos federales, las entidades federativas y los municipios en las materias hacendarias.
7.- Banco de proyectos	Proyecto	Resulta ser una plataforma que permite la captura de proyectos y acciones de Inversión Pública, con probada rentabilidad social y susceptible de financiarse, así como el registro y seguimiento de los proyectos y acciones de Inversión Pública en proceso de ejecución.
8.- Incremento de los ingresos propios	Proyecto	Incrementar la disponibilidad de recursos financieros en el Estado, mediante una mayor recaudación de los ingresos propios, a través de una mayor presencia fiscal, que fomente la cultura del cumplimiento de las obligaciones fiscales y el pago en tiempo y

Nombre	Tipo (Proyecto, Estrategia, Programa Público, Bienes o Servicios)	Descripción
		en forma, de las contribuciones a cargo de los contribuyentes.
9.- Administración contable del patrimonio del Estado	Proyecto	Este proyecto consiste en retomar las acciones que son necesarias para construir una contabilidad patrimonial lo que implica ajustes en los procesos de asignación y ejercicio del gasto vinculado a los bienes patrimoniales, con la Contabilidad Gubernamental fungiendo como eje rector del registro y control del conjunto de bienes.
10.- Integración armonizada de cuenta pública	Proyecto	Consiste en efectuar las modificaciones al sistema que integra la cuenta pública de la Entidad Federativa, para que el mismo cumpla con las especificaciones que, al respecto, establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Consolidar los estados financieros de los Poderes Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos, con los del Poder Ejecutivo, así como la consolidación del Sector Paraestatal.
11.- Implementación de la ley general de archivo	Proyecto	Consiste en efectuar las acciones necesarias para la implementación de las leyes general, estatal de Archivos y demás relativas en la materia.
12.- Vinculación financiera del ingreso con el egreso	Proyecto	Proyecto adoptado en materia de ingresos y gastos a partir de las fuentes de financiamiento que permitirá identificar el excedente (ahorro o desahorro) disponible al cierre de cada ejercicio y mantener un equilibrio presupuestal coherente con el principio de finanzas públicas sanas requerido por la normatividad.
13.- Procesos de cuenta pública y control patrimonial	Proyecto	Alineación de procesos operativos, que inciden en la contabilidad del sector central

Nombre	Tipo (Proyecto, Estrategia, Programa Público, Bienes o Servicios)	Descripción
		del Poder Ejecutivo y por ende en la generación de la Cuenta Pública, relacionados con programación, presupuesto, ingresos, gastos y deuda pública.
14. Transformación digital de procesos hacendarios	Proyecto	Consiste en adaptar e integrar de manera permanente, los procesos estratégicos hacendarios, contables y de recaudación estatal a través de herramientas tecnológicas innovadoras, soportadas por sistemas, plataformas y mecanismos digitales que brinden accesibilidad y mejoren la calidad en la entrega de los servicios y seguridad al ciudadano para realizar trámites en el Gobierno del Estado.
15. Modernización de sistemas financieros	Proyecto Estratégico PEGD	El proyecto consiste en desarrollar, actualizar, implementar y/o institucionalizar, una o varias herramientas a través del uso de Sistemas o Tecnologías de Información (Software) del Gobierno del Estado que facilite el cumplimiento de manera integral, para el control de las finanzas del Estado y cada una de las etapas de los procesos de Planeación, Programación, Presupuesto, Ingresos, Egresos Ejercicio, Control, Registro y Armonización Contable, Deuda, Patrimonio, Fiscalización, Seguimiento, Evaluación, Rendición de Cuentas y Transparencia.

**Fuente:** Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, Gobierno del Estado de Jalisco, 2022.

Tabla 31. Alineación de Objetivos Institucionales con los Proyectos Prioritarios.

Objetivo Institucional	Proyectos Institucionales Prioritarios / Estratégicos PEGD
1. Gestionar la Deuda Pública del Estado, como instrumento de desarrollo y manteniendo los Indicadores Financieros en los niveles aceptables para la SHCP.	1.- Fortalecimiento del sistema estatal de deuda 9. Administración contable del patrimonio del Estado 10. Integración armonizada de cuenta pública 13. Procesos de cuenta pública y control patrimonial 14. Transformación digital de procesos hacendarios
2. Modernizar los sistemas de Gestión del Presupuesto y del Ejercicio del Gasto, en el marco de la normatividad aplicable.	12.- Vinculación financiera del ingreso con el egreso 4.- Mejora en la calidad del gasto 13. Procesos de cuenta pública y control patrimonial 5. Fortalecimiento y alineación de la estructura operativa 14. Transformación digital de procesos hacendarios 15. Modernización de sistemas financieros
3. Fortalecer la Gestión de Ingresos Coordinados, para asegurar la recepción de los ingresos que corresponde al Estado.	6.- Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y colaboración fiscal 13. Procesos de cuenta pública y control patrimonial 14. Transformación digital de procesos hacendarios
4. Mantener un crecimiento sostenido de los ingresos propios, para mejorar la proporción respecto a los ingresos totales del Estado.	8.- Incremento de los ingresos propios 13. Procesos de cuenta pública y control patrimonial 14. Transformación digital de procesos hacendarios
5. Desarrollar los Instrumentos que permitan fortalecer la Gestión Financiera de la Inversión Pública.	7.- Banco de proyectos 14. Transformación digital de procesos hacendarios
6. Generar los mecanismos de colaboración y coordinación, que permitan el Fortalecimiento Municipal.	3.- Gestión del gasto federalizado 2.- Actualización y mejora del marco jurídico 11. Implementación de la ley general de archivo

Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, Gobierno del Estado de Jalisco, 2022.



# VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



## VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

### Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Tabla 32. Alineación de Objetivos Institucionales con los Proyectos y Programas Presupuestarios.

Objetivo Institucional	Proyectos Institucionales Prioritarios / Estratégicos PEGD	Programa Presupuestario
1. Gestionar la Deuda Pública del Estado, como instrumento de desarrollo y manteniendo los Indicadores Financieros en los niveles aceptables para la SHCP.	1.- Fortalecimiento del sistema estatal de deuda	075 Obligaciones Financieras del Gobierno del Estado
	9. Administración contable del patrimonio del Estado	
	10. Integración armonizada de cuenta pública	076 Integración de la Cuenta Pública del Estado
	13. Procesos de cuenta pública y control patrimonial	
2. Modernizar los sistemas de Gestión del Presupuesto y del Ejercicio del Gasto, en el marco de la normatividad aplicable.	14. Transformación digital de procesos hacendarios	088 Apoyo técnico y administrativo a los procesos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado
	12.- Vinculación financiera del ingreso con el egreso	104 Formulación, integración, ejercicio, seguimiento, control y difusión del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y SED
	4.- Mejora en la calidad del gasto	089 Mejora de la Calidad del Gasto Público del Estado
	13. Procesos de cuenta pública y control patrimonial	076 Integración de la Cuenta Pública del Estado
	5. Fortalecimiento y alineación de la estructura operativa	088 Apoyo técnico y administrativo

Objetivo Institucional	Proyectos Institucionales Prioritarios / Estratégicos PEGD	Programa Presupuestario
	14. Transformación digital de procesos hacendarios	a los procesos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado
	15. Modernización de sistemas financieros	
3. Fortalecer la Gestión de Ingresos Coordinados, para asegurar la recepción de los ingresos que corresponde al Estado.	6.- Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y colaboración fiscal	054 Gestión de Ingresos del Estado
	13. Procesos de cuenta pública y control patrimonial	076 Integración de la Cuenta Pública del Estado
	14. Transformación digital de procesos hacendarios	088 Apoyo técnico y administrativo a los procesos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado
4. Mantener un crecimiento sostenido de los ingresos propios, para mejorar la proporción respecto a los ingresos totales del Estado.		054 Gestión de Ingresos del Estado
	8.- Incremento de los ingresos propios	056 Atención y servicios de calidad al contribuyente
		987 Fortalecimiento de la Hacienda Estatal y Municipal
	13. Procesos de cuenta pública y control patrimonial	076 Integración de la Cuenta Pública del Estado
	14. Transformación digital de procesos hacendarios	088 Apoyo técnico y administrativo a los procesos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado
5. Desarrollar los Instrumentos que permitan fortalecer la Gestión Financiera de la Inversión Pública.	7.- Banco de proyectos	104 Formulación, integración, ejercicio, seguimiento, control y difusión del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y SED
	14. Transformación digital de procesos hacendarios	088 Apoyo técnico y administrativo a los procesos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado
6. Generar mecanismos de colaboración y coordinación, permitan el Fortalecimiento Municipal.	3.- Gestión del gasto federalizado	987 Fortalecimiento de la Hacienda Estatal y Municipal
	2.- Actualización y mejora del marco jurídico	066 Salvaguarda de los intereses jurídicos, fiscales y hacendarios del Estado
	11. Implementación de la ley general de archivo	987 Fortalecimiento de la Hacienda Estatal y Municipal

Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, Gobierno del Estado de Jalisco, 2022.

## VII. Bibliografía

- Banco Interamericano de Desarrollo. Monitoreo y Evaluación de Proyectos - Curso del Marco Lógico.
- Bonnefoy, J. C. y Armijo M. (2005). Indicadores de desempeño en el sector público. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social - ILPES.
- Congreso del Estado de Jalisco. (2017). Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco. septiembre 30, 2019, de Periódico Oficial del Estado de Jalisco Sitio web: [https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/codigo\\_de\\_etica\\_del\\_edo\\_de\\_jalisco.pdf](https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/codigo_de_etica_del_edo_de_jalisco.pdf)
- Congreso del Estado de Jalisco (2011). Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Jalisco. Recuperado de <http://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>. (16 de octubre de 2013).
- FAO. (2012). Manual Metodológico del Sistema de Monitoreo Evaluativo por Resultados de Proyectos Gestionados por FAO - SIMER. FAO
- García, M. y García, R. (2011). Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales. Módulo 1: Gestión para Resultados en el ámbito público. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2022), Base de datos del PIB por Entidad Federativa. Liga electrónica: <https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2013/#Tabulados>
- Kusek, JodyZall y Ray C. Rist (2004). Diez pasos hacia un sistema de seguimiento y evaluación basado en resultados. Washington DC: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (2022), Perspectivas Económicas de la OCDE, Volúmen 2022, Número (OECD Economic

- Outlook). Liga electrónica: [https://www.oecd-ilibrary.org/economics/oecd-economic-outlook/volume-2022/issue-1\\_62d0ca31-en](https://www.oecd-ilibrary.org/economics/oecd-economic-outlook/volume-2022/issue-1_62d0ca31-en)
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (2022), El precio de la guerra: Perspectivas económicas de la OCDE, junio de 2022, Liga electrónica: <https://oecd.org/perspectivas-economicas/>
  - Secretaría de la Hacienda Pública (2019). Plan Institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
  - Secretaría de la Hacienda Pública (2021). Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública. Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", Sábado 30 de Octubre de 2021, Número 29. Sección III, Tomo CDII. Liga electrónica: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-30-2i-iii.pdf>
  - Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). Módulo 2. Planeación y Presupuesto Orientado a Resultados del Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados. México: Unidad de Evaluación del Desempeño en Colaboración con la UNAM.
  - Secretaría de Planeación Jalisco (2010). Plan Institucional de la Secretaría de Planeación 2007-2013. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
  - Secretaría de Planeación (2007). Glosario de términos sobre planeación. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
  - Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (2022). Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2024 Visión 2030. Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", Martes 22 de Marzo de 2022, Número 40. Sección IV, Tomo CDIII. Liga electrónica: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-22-22-iv.pdf>
  - Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (2022). Guía Técnica para la Integración del Plan Institucional, Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.

## VIII. Directorio

### Secretaría de la Hacienda Pública

C.P. C. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública

#### *Secretaría Particular*

Lic. María Isabel Watanabe Villaseñor, Secretaria Particular

### Subsecretaría de Política Presupuestal y Egresos

Mtra. Gloria Elizabeth Guerra Macías, Directora de Integración, Conciliación del  
Gasto Federalizado

#### *Dirección General de Programación y Presupuesto y Evaluación del Gasto Público*

Lic. Gloria Judith Ley Angulo, Directora General de Programación, Presupuesto y  
Evaluación del Gasto Público

Mtra. J. Gabriela Hernández González, Directora de Programación

Lic. María de Lourdes Echeverría Ayala, Directora de Presupuesto

Mtro. Gerardo de Jesús Valdivia Cervantes, Director de Inversión Pública

Mtro. Iván Enciso Romero, Director de Evaluación del Desempeño del Gasto Público

#### *Dirección General de Egresos*

LAF. María Fernanda Arizmendi Sam, Directora General de Egresos

C.P. Ana Laura Vergara Guzmán, Directora de Gasto de Servicios Personales

Lic. Miguel Ángel Ruvalcaba Torres, Director de Gastos de Operación y de Obra

## Secretaría de la Hacienda Pública

Mtro. Pablo Aguirre Ulloa, Director de Caja General

Lic. Andrés Fabián Muñiz Olivares, Director de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales

## Subsecretaría de Ingresos

Mtro. Mario Eduardo Rodríguez Ponce, Subsecretario de Ingresos

### *Unidades Administrativas Auxiliares*

Lic. Beatriz Pérez López, Directora de Análisis de la Operación

C.P. Claudia Karina Robles Godoy, Coordinadora de Capacitación Fiscal y Hacendaria

Coordinación de Atención Especializada a Demarcaciones Territoriales

### *Dirección General de Administración Tributaria*

Mtro. Alejandro León Cruz Chi, Director General de Administración Tributaria

Lic. Blanca Delia López González, Directora de Recaudación Tributaria

Lic. Víctor Hugo Ruíz Medrano, Director de Vigilancia y Cumplimiento de Obligaciones

Lic. Cinthya Karina Flores Ramírez, Directora de Servicios al Contribuyente

Lic. Hugo Ernesto Lamas Meza, Director de Notificación y Ejecución Fiscal

Lic. Ana Paula Vega Neuenschwander, Coordinadora de Control Vehicular

### *Dirección General de Ingresos Coordinados*

Lic. Rebeca Elizalde Hernández, Directora General de Ingresos Coordinados

Lic. Octavio Álvarez Jaimes, Director de Planeación y Coordinación Fiscal

Ing. Rodolfo González Sánchez, Director de Catastro del Estado

***Dirección General de Auditoría Fiscal***

Mtro. Salvador González Guarro, Director General de Auditoría Fiscal

L.C.P. Araceli Montes González, Dirección de Visitas Domiciliarias "1"

L.C.P. Jorge René Rincón Hernández, Director de Visitas Domiciliarias "2"

L.C.P. Maricela Peguero Rodríguez, Directora de Gabinete, Programación y  
Dictámenes

Lic. Juan Sebastián Venegas Valladolid, Encargado de la Dirección de Comercio  
Exterior

Lic. Guillermo Preciado García, Director de Procedimientos Legales

L.C.P. Arminda Ernestina González Melo, Coordinadora de Fiscalización Estratégica

**Subsecretaría de Vinculación y Control del Gasto**

***Dirección General de Auditorías***

Lic. Sofía Montserrat Godínez Melgoza, Directora General de Auditorías

Lic. María Dolores Buenrostro Bermúdez, Directora de Auditorías y Atención a Entes  
Fiscalizadores Estatales

Lic. Helen Yaneli Rivas Rosales, Directora de Atención a Entes Fiscalizadores de  
Recursos Federales

*Dirección General de Vinculación y Evaluación con Entidades Paraestatales*

Dr. Iván Valdez Rojas, Director General de Vinculación y Evaluación con Entidades  
Paraestatales

Lic. Claudia Mercado Guzmán, Directora de Fideicomisos

Lic. Verónica Quijano González, Directora de Organismos Públicos Descentralizados

Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, Director de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional

Mtra. Gabriela Hernández Nuño, Directora de Vigilancia y Seguimiento a Entidades  
Paraestatales

*Dirección General de Contabilidad Gubernamental*

C.P. Humberto García Villalobos, Director General de Contabilidad Gubernamental

L.C.P. Leopoldo Chávez Rojas, Director de Armonización Contable y Disciplina  
Financiera

C.P. Veda Vargas Rangel, Directora de Contabilidad y Glosa

*Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria*

**Procuraduría Fiscal del Estado**

Lic. Joaquín Camacho Michel, Procurador Fiscal del Estado

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez, Subprocuradora Fiscal del Estado

Mtro. José Luis López Rábago, Director de Procesos Fiscales Federales

Lic. Celia Bertha Álvarez Núñez, Directora de lo Contencioso de la Hacienda Estatal

Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández, Directora de lo Consultivo Fiscal

Mtro. Félix Octavio García Nambo, Director de Juicios Laborales

**Secretaría de la Hacienda Pública**

**Dirección General de Administración y Sistemas**

**Dirección General de Administración y Sistemas**

Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, Director General de Administración y Sistemas

L.C.P. Laila Domínguez Ruíz, Directora de Recursos Financieros

Lic. Juana Castrejón Martínez, Directora de Recursos Humanos de la Hacienda  
Pública

Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, Director de Recursos Materiales

Mtra. Mónica Elizabeth Ledezma Padilla, Directora de Tecnología de la Información  
Financiera

**Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública**

Lic. Estefanía del Carmen Canela Covarrubias, Titular de la Unidad de  
Transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública

**Órgano Interno de Control**

C.P.C. Marco Antonio Rodríguez Velasco, Titular del Órgano Interno de Control de la  
Secretaría de la Hacienda Pública

**Unidad de Igualdad de Género**

Lic. María Isabel Watanabe Villaseñor, Secretaria Particular de la Secretaría de la  
Hacienda Pública

**Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de  
la Hacienda Pública**

Lic. Joaquín Camacho Michel, Secretario Ejecutivo.

**Equipo Técnico Integrador del Plan Institucional  
de la Secretaría de la Hacienda Pública**

<b>Servidor(a) Público</b> <b>Nombre Completo</b>	<b>Cargo</b>	<b>Área Administrativa</b>
Mtra. Rosalía Palomar Soltero	Coordinador Administrativo	Despacho de la Secretaría de la Hacienda Pública
Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández	Directora de lo Consultivo Fiscal	Procuraduría Fiscal del Estado
Mtro. Iván Enciso Romero	Director de Evaluación del Desempeño del Gasto Público	Dirección de Evaluación del Desempeño del Gasto Público
Mtro. Francisco Javier Guzmán Moreno	Jefe de la Unidad Departamental de Evaluación del Gasto Público	Dirección de Evaluación del Desempeño del Gasto Público
Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas	Director General de Administración y Sistemas	Dirección General de Administración y Sistemas
C.P. Rosalba Concepción Figueroa Muñoz	Coordinadora Especializada	Dirección General de Administración y Sistemas
Lic. Juana Castrejón Martínez	Directora de Recursos Humanos	Dirección de Recursos Humanos
C. José Gustavo Robles Sandoval	Coordinador Especializado	Dirección de Recursos Humanos
C.P. Laila Domínguez Ruíz	Directora de Recursos Financieros	Dirección de Recursos Financieros
C. Carlos Alberto Pérez González	Analista Financiero	Dirección de Recursos Financieros
Lic. Francisco Javier Lares Ceballos	Director de Recursos Materiales	Dirección de Recursos Materiales
Lic. Carlos Fernando Nava Martínez	Coordinador de Compras	Dirección de Recursos Materiales
Mtra. Mónica Elizabeth Ledezma Padilla	Directora de Tecnología de la Información Financiera	Dirección de Tecnología de la Información Financiera
Mtra. Luz Estela Gracia Ortega	Coordinadora de Auditoría Interna y Seguridad de la	Dirección de Tecnologías de la Información Financiera

Servidor(a) Público Nombre Completo	Cargo	Área Administrativa
	Información Financiera	
Lic. Pedro García Álvarez	Coordinador de Planeación e Innovación Tecnológica	Dirección de Tecnologías de la Información Financiera
LIA. Marcela Hercebeck Tizado Moreno	Coordinadora	Dirección de Recursos Humanos
Lic. Estefanía del Carmen Canela Covarrubias	Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública	Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública
Lic. Miguel Ángel Díaz Guardado	Coordinador de Análisis, Evaluación y Seguimiento	Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública
Lic. Francisco Javier Pérez Carmona	Director de Auditoría y Evaluación	Órgano Interno de Control
Mtro. Gilberto Tinajero Díaz	Director de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional	Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional
Lic. Andrés Fabián Muñiz Olivares	Director de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales	Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales
Mtro. Gerardo de Jesús Valdivia Cervantes	Director de Inversión Pública	Dirección de Inversión Pública
Lic. Miguel Ángel Ruvalcaba Torres	Director de Gastos de Operación y de Obra	Dirección de Gastos de Operación y de Obra
Lic. Rebeca Elizalde Hernández	Directora General de Ingresos Coordinados	Dirección General de Ingresos Coordinados
Mtro. Alejandro León Cruz Chi	Director General de Administración Tributaria	Dirección General de Administración Tributaria
C.P. Claudia Karina Robles Godoy	Coordinadora de Capacitación Fiscal y Hacendaria	Coordinación de Capacitación Fiscal y Hacendaria
C.P. Humberto García Villalobos	Director General de Contabilidad Gubernamental	Dirección General de Contabilidad Gubernamental

Servidor(a) Público Nombre Completo	Cargo	Área Administrativa
LC. Víctor Manuel Hernández Hernández	Coordinador Especializado	Dirección General de Contabilidad Gubernamental
L.C.P. Leopoldo Chávez Rojas	Director de Armonización Contable y Disciplina Financiera	Dirección de Armonización Contable y Disciplina Financiera
Lic. María de Lourdes Echeverría Ayala	Directora de Presupuesto	Dirección de Presupuesto
C. Cesar Castellanos Álvarez	Jefe de Análisis y Evaluación Presupuestal	Dirección de Presupuesto

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Dra. Mónica T. Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Lic. Juan Miguel Martín del Campo Verdín

Director de Planeación Institucional

Lic. Mónica Espinoza Torres

Coordinadora General de Planeación y Desarrollo de la Gestión

## IX. Anexos

En la siguiente tabla, se puede visualizar la estructura orgánica actual de la Secretaría de la Hacienda Pública y las áreas que cuentan o contaban con un Sistema de Gestión de Calidad, implementado o algunas otras certificaciones que abonen a este propósito:

**Tabla 34. Disponibilidad del Sistema de Gestión de Calidad en la estructura orgánica de la Secretaría de la Hacienda Pública.**

Dependencia	Área Interna	Sistema de Gestión de Calidad	
		Si	No
	Despacho de la Secretaría de la Hacienda Pública	Actualmente, la Secretaría de la Hacienda Pública está trabajando en el cumplimiento de todos los elementos necesarios para iniciar con el proceso de Certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI.2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	
Secretaría de la Hacienda Pública	Dirección General de Programación y Presupuesto y Evaluación del Gasto Público		No
	Dirección General de Egresos		No
	Dirección General de Ingresos Coordinados	Ésta Dirección contaba con la certificación para las actividades de Validación y Control de Trámites, Recaudación vehicular, recaudación de impuestos estatales y federales, ingresos extraordinarios y trámites	

Dependencia	Área Interna	Sistema de Gestión de Calidad	
		Si	No
		<p>administrativos para las oficinas de Recaudación Fiscal 000, 05 y 133, ello conforme a la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO 9001:2008, con vigencia al 26 de noviembre de 2015, sin que haya sido renovada, se perdió la certificación en virtud de que cuando se solicitó a la Coordinación de Innovación se realizaran las gestiones correspondientes para continuar con la renovación del certificado, informaron que no se contaba con partida presupuestal para dicho proceso. (Se adjunta imagen de constancia).</p>	
	Dirección General de Administración Tributaria		No
	Dirección General de Auditoría Fiscal		No
	Dirección General de Auditorías	<p>Contaba con un Sistema de Gestión de Calidad vigente hasta enero del 2021. (Se adjunta imagen de constancia).</p>	
Subsecretaría de Vinculación y Control del Gasto	Dirección General de Vinculación y Evaluación con Entidades Paraestatales		No
	Dirección General de Contabilidad Gubernamental		No
	Procuraduría Fiscal del Estado		No

Dependencia	Área Interna	Sistema de Gestión de Calidad	
		Si	No
	Dirección General de Administración y Sistemas	Actualmente, 8 Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de la Hacienda Pública han obtenido con fecha del 26 de enero del 2022, un Certificado por parte del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, en el estándar de competencia: Acción con Legalidad y Prevención de la Corrupción en la Administración Pública.	
Área sectorizada a la Coordinación General de Transparencia	Unidad de Transparencia de la SHP		No
Área sectorizada a la Contraloría del Estado	Órgano Interno de Control		No

**Fuente:** Elaboración propia, Dirección General de Administración y Sistemas, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Una vez mencionado lo que es un sistema de gestión de calidad y especificar algunas de las muchas ventajas y los beneficios que se pueden tener, tanto de manera interna como de manera externa, al contar con sistemas de gestión de calidad implementados, así como la situación actual que prevalece en la Secretaría con relación a las Certificaciones y estado de las mismas, es importante señalar la voluntad del C. Gobernador del Estado en continuar impulsando el desarrollo de

Jalisco, de sus instituciones y además, seguir resaltando la importancia de trabajar en la dotación de bienes y servicios públicos de calidad, así como garantizar el respeto de los derechos humanos y la igualdad de género de los jaliscienses.

Es por lo anterior que, una vez superado el lapso de modificación y adecuaciones en la priorización del presupuesto y actividades de todo el Gobierno del Estado por el inicio y evolución de la Pandemia COVID-19 (2020-2021), resulta necesario, indispensable y trascendente continuar con la implementación y/o actualización de los sistemas de gestión de calidad al interior de las áreas prioritarias que integran la Secretaría de la Hacienda Pública, con la finalidad de cumplir con dicho propósito, y a la vez, seguir consolidando de manera integral el desarrollo de esta Secretaría, aprovechando el proceso de profesionalización de los servidores públicos con el proyecto y propuesta considerada también por el Gobernador del Estado, así como en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo con la implementación del Servicio Civil de Carrera para todas las Dependencias y/o Entidades Públicas de la Administración Pública Estatal.

**Imagen 6. Certificado que constataba que algunas Oficinas Recaudadoras de la Dirección General de Ingresos contaban con un Sistema de Gestión de Calidad.**



**Fuente:** Subsecretaría de Ingresos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Imágenes 7 y 8. Certificado que constataba que la Dirección General de Auditoría Interna contaba con un Sistema Gestión de Calidad.



Fuente: Dirección General de Auditorías, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

## Referencia de tablas, diagramas, gráficos e imágenes en el presente Plan Institucional

### TABLAS:

Tabla 1. Alineación de la Misión y Visión Institucional con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. Página 28, Fuente: Elaboración propia, con información del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 Visión 2030, Actualización 2022.

Tabla 2. Servidores públicos que integran la Secretaría de la Hacienda Pública por género. Página 38, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 3. Personal de base y de confianza por género. Página 39, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 4. Personal por rango de edad. Página 40, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 5. Distribución del personal según sueldo mensual y género. Página 40, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 6. Total de egresos por capítulo del clasificador por objeto de gasto. Página 46, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Financieros, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022. Cifras extraídas del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Tabla 7. Bienes inmuebles de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 49, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Materiales, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 8. Gastos erogados para la prestación de los servicios básicos. Página 50, Fuente: Elaboración propia, con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), módulo de Presupuesto Comprometido, Dirección de Recursos Materiales, 2022.

Tabla 9. Unidades vehiculares de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 51, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Materiales, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 10. Sistemas que integran el Modelo del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), Página 54, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 11. Sistemas que integran el Modelo del Sistema Integral de Administración de Nómina (SIAN), Página 55, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 12. Sitios WEB vinculados al Sistema Integral de Información Financiera (SIIF). Página 55, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 13. Sistemas que integran el Modelo del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), (Portal Web de Transparencia), Página 57, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 14. Sistemas que integran el Modelo del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), (Interfaces de Intercambio de Datos), Página 57, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la

Hacienda Pública, 2022.

Tabla 15. Totales de equipo de cómputo, impresoras y servidores. Página 58, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 16. Sistema operativo en equipos de cómputo de escritorio. Página 58, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 17. Desglose de impresoras de matriz de punto y laser de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 59, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 18. Descripción de los sistemas operativos en servidores de recaudadoras foráneas y edificios de la Secretaría de la Hacienda Pública, Página 60, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 19. Descripción de los sistemas operativos mediante los servidores. (Cantidad Total), Página 61, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 20. Descripción de los servidores físicos y sus sistemas operativos desplegados en el Data Center de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 61, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 21. Descripción de los sistemas operativos en servidores virtuales. Página 62,

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 22. Infraestructura Telefónica detallada en Modelos. Página 63, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública 2022.

Tabla 23. Macro procesos, procesos, procedimientos y trámites y/o servicios establecidos y documentados en el Manual de Organización y Procedimientos (MOP) de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 65, Fuente: Elaboración propia, Dirección General de Administración y Sistemas, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022. Información preliminar al 30 de Mayo 2022.

Tabla 24. Solicitudes de acceso a la información 2018-2021. Página 75, Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 25. Solicitudes de acceso a la información detallado por meses del periodo 2018-2021. Página 76, Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 26. Promedio de aumento de solicitudes mensuales y diarias. Página 77, Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 27. Obligaciones y cumplimientos por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública en materia de transparencia. Página 78, Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 28. Recursos atendidos referente a la revisión y transparencia por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 80, Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 29. Alineación Objetivos Institucionales y Metas. Página 103, Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, Gobierno del Estado de Jalisco, 2022.

Tabla 30. Proyectos Prioritarios de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 105, Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, Gobierno del Estado de Jalisco, 2022.

Tabla 31. Alineación de Objetivos Institucionales con los Proyectos Prioritarios. Página 109, Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, Gobierno del Estado de Jalisco, 2022.

Tabla 32. Alineación de Objetivos Institucionales con los Proyectos y Programas Presupuestarios. Página 111, Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, Gobierno del Estado de Jalisco, 2022.

Tabla 33. Equipo Técnico Integrador del Plan Institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 121, Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Tabla 34. Disponibilidad del Sistema de Gestión de Calidad en la estructura orgánica de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 124, Fuente: Elaboración propia, Dirección General de Administración y Sistemas, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

#### **DIAGRAMAS:**

Diagrama 1. Valores de la Secretaría de la Hacienda Pública, Página 25, Fuente: Elaboración propia, Dirección General de Administración y Sistemas, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Diagrama 2. Organigrama conforme al Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 37, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Diagrama 3. Sistemas operados por la dependencia y sus características, por procesos. Página 52, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Diagrama 4. Sistemas operados por la dependencia y sus características, por sistemas. Página 53, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Diagrama 5. Proceso Presupuestario. Página 67, Fuente: Con base en SHCP et al, (s. f.) Metodología de Marco Lógico (MML) y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), 2022.

Diagrama 6. Mapa Estratégico de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 101, Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, Gobierno del Estado de Jalisco, 2022.

## GRÁFICAS:

Gráfica 1. Porcentaje por género. Página 38, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Gráfica 2. Personal de base y de confianza por género. Página 39, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Gráfica 3. Distribución del personal por edad y género. Página 40, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Gráfica 4. Distribución por rango de sueldo y género. Página 41, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Gráfico 5. Distribución del personal por tipo de ingreso y género. Página 42, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Gráfico 6. Porcentaje del personal por antigüedad según su género. Página 43, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Gráfico 7. Distribución según la antigüedad del personal. Página 44, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Gráfico 8. Estadístico de gasto operativo (únicamente capítulos 2000, 3000 y 5000). Página 47, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Financieros, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022. Cifras extraídas del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Gráfico 9. Bienes inmuebles de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 50, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Materiales, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Gráfica 10. Solicitudes realizadas de Acceso a la Información y de ejercicio de derechos ARCO 2018-2021. Página 77, Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

### **IMÁGENES:**

Imagen 1. Valores de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 27, Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Imagen 2. Mapa Sistémico del Tema de Hacienda Pública y sus temáticas relacionadas. Página 35, Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 Visión 2030, Actualización 2022, Pág. 220.

Imagen 3. Certificado ejemplo que constata la Certificación de 1 de los 8 Servidores Públicos en el estándar de competencia “Acción con legalidad y prevención de la corrupción en la Administración Pública” Página 74, Fuente: Despacho del Secretario, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Imagen 4. Captura de pantalla del Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados 2022, en donde se constata la inclusión del indicador de la norma de Igualdad Laboral y No Discriminación. Página 74, Fuente: Dirección General de Administración y Sistemas, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Imagen 5. Total de Riesgos Éticos por Unidad Administrativa de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 86, Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda

Pública, 2022.

Imagen 6. Certificado que constataba que algunas Oficinas Recaudadoras de la Dirección General de Ingresos contaban con un Sistema de Gestión de Calidad. Página 127, Fuente: Subsecretaría de Ingresos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

Imágenes 7 y 8. Certificado que constataba que la Dirección General de Auditoría Interna contaba con un Sistema de Gestión de Calidad. Página 128, Fuente: Dirección General de Auditorías, Secretaría de la Hacienda Pública, 2022.

## Secretaría de la Hacienda Pública

El suscrito Juan Partida Morales, en mi carácter de titular de la Secretaría de la Hacienda Pública, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 14, 15 numeral 1 fracciones IX y XVIII, 16 numeral 1 fracción II y 18 numeral 1 fracciones I, IV y XLI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como el artículo 11 fracciones I, XLIV y XCVII, del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III, de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



JUAN PARTIDA MORALES

Secretario de la Hacienda Pública

Fecha de emisión, agosto 2022.

